



SESION ORDINARIA DE CONCEJO N° 25

DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025

SEÑORA ALCALDESA: Muy buenos días señores Regidores, funcionarios y vecinos, siendo las 10:01 horas de la mañana del día martes 23 de diciembre del año 2025, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo de la fecha.

Señora Secretaria General sírvase pasar lista de asistencia a los señores Regidores.

SECRETARIA GENERAL: Buenos días señores miembros del Concejo vamos a pasar lista de asistencia

1. REGIDOR PABLO MANUEL NUÑEZ DEL RIO	PRESENTE
2. REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO	PRESENTE
3. REGIDOR JUAN CARLOS HUAMANI TAPARA	AUSENTE
4. REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO	PRESENTE
5. REGIDOR PERCY ERNESTO AZURIN CABEZAS	PRESENTE
6. REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ	PRESENTE
7. REGIDORA CECILIA ACOSTA CAJALEON	PRESENTE
8. REGIDORA AUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES.	PRESENTE
9. REGIDOR DANIEL MARTIN AMAYA CARRANZA	PRESENTE



VERIFICACIÓN DE QUORUM

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, contamos con el quórum necesario para dar inicio a la presente sesión.

APERTURA DE LA SESIÓN

SEÑORA ALCALDESA: Habiendo el quórum necesario damos por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Concejo programada para el día de hoy.

Pasemos a la Estación de Lectura y Aprobación de Actas.

Señora Secretaria General sírvase dar cuenta.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, mediante Carta Múltiple 000111-2025-MPL de Secretaria General el día martes 16 de diciembre del 2025, se les remitió a los correos de los señores Regidores las Actas de la Sesiones Ordinarias de Concejo N° 23 y 24 de fechas 10 y 25 de noviembre del 2025



Para este efecto se solicita la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas. Asimismo, es pertinente señalar que no se han recibido observaciones de ninguno de los Regidores.

SEÑORA ALCALDESA: Conforme a lo indicado por la Secretaria General, se dispensa la lectura de las Actas antes mencionadas.

Los señores Regidores que tuvieran alguna observación a las Acta, sírvanse levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Dos (2) Regidores: Giuliana Lavarello, Áurea López

Regidora Giuliana.

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Buenos días, señores miembros del Concejo, funcionarios y vecinos.

Ahora, respecto del Acta 23 del día 10 de noviembre de 2025 en la estación que esto empieza a partir de la página 14, en realidad bueno, ahí está el incidente donde la señora Alcaldesa no quiere dar el uso de la palabra, después que a una Regidora sí le dio nosotros, yo solicité el uso de la palabra y a mí sí me lo negó y definitivamente aquí también hay una parte donde dice ininteligible en mi intervención, en mi intervención y en la intervención también de la Regidora Sergia Quino y en varias partes, página 15 especialmente y parte de la página 16. Entonces, en realidad yo quisiera que justamente en estos aspectos es necesario que figure la intervención de nosotros, lo que nosotros hemos dicho y no simplemente que se ponga ininteligible, porque en realidad tiene que quedar claro lo que sucedió y sobre todo nuestras intervenciones.



En todo caso, si es que considera inteligible, en realidad ha sido porque nos han apagado el micro y eso también debería ser considerado en el Acta. Entonces, yo quisiera que esto se pueda corregir o en todo caso nos consulten y nosotros podamos digamos decir cuál fue el sentido de nuestra intervención, pero que intervinimos, intervinimos.



SEÑORA ALCALDESA: Hay un tema también, saber cuándo se les entrega las actas para que se puedan hacer las correcciones del caso. Esperar llegar aquí para poder comentar lo que ya han recibido y no han leído hasta ese momento y no sé, a ver, por favor, Secretaria.

SECRETARIA GENERAL: Sí, es importante señalar a los Regidores que el Acta refleja todo lo que se da en la Sesión de Concejo; sin embargo, hay momentos en que no se escucha bien el audio y nosotros también cogemos el audio para poder hacer la redacción de toda el acta. Entonces se le pone ininteligible porque no se entiende, es por eso que, como acabo de señalar, el Acta se les ha enviado el 16 de diciembre para que ustedes también puedan revisar, puedan revisar sus intervenciones y justamente si es que hay alguna corrección, si es que ustedes pueden también redactar y enviarnos la parte que no se ha escuchado, se va a tomar en cuenta para ponerlo en el acta.

El RIC nos señala que cada Regidor puede corregir y puede señalar una observación de sus intervenciones. En ese sentido, el Acta siempre se envía con una mayor



antelación de 48 horas, justamente porque también son extensas, y allí, señora Alcaldesa, también me permito pedirles a los Regidores que esto muchas veces sucede porque en las Sesiones de Concejo se ocasiona un desorden, entonces pedirles a los Regidores y al Concejo en general que respetemos los estadíos de las Sesiones, los momentos en que les toca intervenir de acuerdo como cede el uso de la palabra la presidenta del Concejo, porque esa es la atribución que tiene la Alcaldesa si todos hablamos a la misma vez cuando la Alcaldesa solo cede la palabra uno a los Regidores, pasa esto en las actas. Entonces es imposible y es difícil poder entender lo que todos están hablando en ese momento. Además, considerando que la que cede el uso de la palabra es la señora Alcaldesa, se debe tomar en cuenta el que tiene el derecho de hablar en ese momento. Solo para aclarar eso, Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA: Para complementar también es que cuando nombro a los Regidores que tienen el uso de la palabra es porque han levantado la mano, los otros Regidores que quieran posteriormente hacer alguna observación la harán por escrito. Esto para seguir manteniendo un orden.

Regidora Áurea López.



REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Sí, solamente comunicar que entregué una hojita a la Secretaria de Regidores para que haga la corrección respectiva, en un par de palabras nada más.

SEÑORA ALCALDESA: De conformidad con el artículo 37 del RIC y con las observaciones formuladas a sus intervenciones, se dan por **APROBADAS LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO N° 23 Y 24** de fechas 10 y 25 de noviembre del 2025.



Señora Secretaria General, pasemos a la Estación de Despacho

ESTACIÓN DE DESPACHO

SEÑORA ALCALDESA: Cumpla usted con dar cuenta del Despacho.

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, se tiene como Despacho las Cartas N°059 y 066 de fechas 24 de noviembre y 10 de diciembre del 2025, respectivamente del Regidor Daniel Amaya y las Cartas 082 y 083 de la Regidora Sergia Quino. Todos sobre pedidos de información.

SEÑORA ALCALDESA: Señora Secretaria General pase a la votación correspondiente.

Siguiente despacho:

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa no hay más Despacho que informar.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias señora Secretaria General.

No habiendo despacho, pasaremos a los Informes y Pedidos



ESTACIÓN DE INFORMES

SEÑORA ALCALDESA: En tal sentido, quiero hacer 10 informes al Concejo.

El primero de ellos, para informar que del 4 al 8 de diciembre del año 2025 hice uso del descanso vacacional que me corresponde como servidora pública bajo la Ley N°357, Ley del Servicio Civil, así como lo señala el Informe N° 001897-2025-MPL-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos. En tal sentido, con Resolución de Alcaldía N°158-2025-MPL de fecha 3 de diciembre del 2025 se dejó encargado el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, el señor Pablo Manuel Núñez del Río. Todo ello enmarcado en la normativa aplicable vigente.

Informar que, dando inicio a las fiestas navideñas el 30 de noviembre del 2025, la Municipalidad de Pueblo Libre realizó la bienvenida oficial a la Navidad 2025 a través de una noche mágica y multitudinaria que reunió a miles de familias del distrito en un ambiente de unión, alegría y tradición. La jornada se inició con el encendido del gran árbol navideño, un momento simbólico que iluminó el corazón del distrito y marcó el inicio de las celebraciones navideñas, transmitiendo un mensaje de esperanza y renovación para toda la comunidad.

Posteriormente se llevó a cabo la inauguración de la villa navideña, un espacio especialmente diseñado para que niñas, niños y familias puedan vivir la magia de la Navidad, recorrer escenarios temáticos y compartir momentos especiales en un entorno lleno de color, luces y espíritu festivo. La noche culminó con un concierto de los Toribianitos que congregó a miles de asistentes en un espectáculo cargado de música, identidad y tradición, consolidando una celebración caracterizada por su alta participación y calidez familiar. De esta manera, Pueblo Libre dio inicio oficial a la temporada navideña 2025, reafirmando el compromiso de la gestión municipal de promover espacios de encuentro familiar, fortalecer la convivencia vecinal y seguir construyendo un distrito más humano, seguro y lleno de vida.

Asimismo, la Municipalidad de Pueblo Libre realizó una emotiva actividad de agasajo navideño dirigida a los hijos de los trabajadores municipales como reconocimiento al esfuerzo y compromiso diario de quienes forman parte de la institución. La jornada se desarrolló en la mañana del sábado 20 de diciembre al interior del auditorio del colegio Canonessas de la Cruz y estuvo marcada por un ambiente de alegría, música y color con la realización de un show infantil y teatral que permitió a los niños y niñas disfrutar de momentos de diversión y entretenimiento. Durante la actividad se llevó a cabo la entrega de grandes regalos, generando sonrisas y emoción entre los más pequeños, quienes compartieron una tarde especial junto a sus familias en un entorno seguro y festivo. Este agasajo refleja la importancia que la actual gestión municipal otorga al bienestar de sus trabajadores y sus familias, fortaleciendo los lazos internos y promoviendo una cultura institucional basada en el respeto, la cercanía y el reconocimiento humano.

En el marco de la celebración de Navidad, la Municipalidad de Pueblo Libre realizó con gran éxito la gran actividad navideña, un evento pensado para fortalecer la unión familiar y llevar alegría a las vecinas y vecinos del distrito en estas fechas especiales. La jornada se realizó el sábado 20 de diciembre del 2025 desde las 3 de la tarde en el Paseo de los Vecinos Ilustres del Parque 3 de octubre. Reunió a cientos de niñas y niños junto a





sus familias, quienes disfrutaron de una tarde llena de ilusión. La actividad contó con un show infantil, música y presentaciones llenas de color, donde las sonrisas de los más pequeños fueron las principales protagonistas.

Como parte central del evento se desarrolló una entrega multitudinaria de regalos, seguida de un agasajo navideño dirigido a las familias, generando momentos de cercanía, alegría y convivencia comunitaria. Esta actividad refleja el enfoque de la actual gestión municipal que promueve una gestión con rostro humano orientada a acompañar, escuchar y estar presente junto a la ciudadanía, especialmente en fechas significativas como la Navidad.

Siguiendo con los agasajos de Navidad, hoy a las 3 de la tarde en el complejo Deportivo Peredo, la Municipalidad de Pueblo Libre con motivo de las fiestas navideñas realizará una jornada de integración laboral. en la cual se hará entrega de un presente navideño a todos los colaboradores de nuestra institución como muestra de reconocimiento y agradecimiento por el compromiso y el trabajo desarrollado a lo largo de este año. Asimismo, durante esta jornada los colaboradores podrán participar en juegos de integración en los que se premiará a los ganadores, promoviendo un ambiente de camaradería, participación y celebración.



Cerrando con las actividades por Navidad, invitamos a todas nuestras vecinas y vecinos a participar de una actividad llena de ilusión y espíritu navideño. El día de hoy, desde las 6 de la tarde, Papá Noel llegará a la Villa Navideña ubicada en el Paseo de los Vecinos Ilustres para compartir sonrisas, repartir abrazos y generar momentos inolvidables siempre junto a las familias del distrito. Durante la jornada, las vecinas y vecinos podrán traer su cartita navideña consignando nombre, número de teléfono, correo electrónico y depositarla en el buzón navideño, lo que les permitirá participar en el sorteo de tres bicicletas, fomentando así la participación y la alegría en estas fechas tan especiales.



La actividad invita a asistir en familia, a disfrutar de la gran villa navideña y vivir una tarde cargada de emoción, unión y espíritu de Nochebuena, reafirmando el compromiso de la gestión municipal de promover espacios de encuentro familiar y celebración comunitaria.

Asimismo, quiero resaltar y agradecer desde acá a cada uno de los sectores del distrito representados por sus presidentes, quienes en coordinación con la Municipalidad realizaron la decoración de cada una de las casitas de la villa navideña con mucha ilusión y entusiasmo. Nuestra villa navideña ha sido un éxito rotundo creando un espacio que ha atraído a vecinos del distrito como a visitantes de otros lados. Por ello, con mucho cariño, los invito a disfrutar de estas hermosas casitas con temática de Navidad, una parada especial de nuestra gran ruta navideña de Pueblo Libre, pensada para compartir en familia.

En la casita de jengibre, la dulzura se siente en cada brazo, en la casa de madera nacen promesas y aventuras compartidas, en la casa del Grinch, las risas nos recuerdan el verdadero espíritu, en la casa de Disney, los sueños vuelven a brillar, en la casa de hielo, la alegría se congela en las sonrisas, en la casa de duendes, la magia trabaja sin descanso, en la casa de juguetes, la ilusión despierta, en la casa de animales, la Navidad se despide con ternura.



Cambiando un poco de tema, ante la información difundida respecto a la entrega de canastas navideñas del CAFAE, considero necesario aclarar lo siguiente en respeto a la verdad, a los trabajadores municipales y al marco legal vigente. El CAFAE es un órgano autónomo con personería propia que no depende de decisiones unilaterales de la Alcaldía, sino que es administrado por un comité del CAFAE conformado por representantes de la entidad y de los propios trabajadores, conforme a su reglamento interno. Todos los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 276, sin excepción han recibido un vale por S/1000 soles, beneficio otorgado con cargo a los recursos del CAFAE, cumpliendo con los principios de equidad, legalidad y transparencia.

La entrega de canastas navideñas no sustituyó ni condicionó dicho beneficio económico, estas canastas fueron destinadas exclusivamente a los trabajadores que participaron voluntariamente y colaboraron activamente en las diversas actividades organizadas por el propio CAFAE, rifas, bingos y otras acciones, las cuales permitieron generar recursos adicionales para este fondo. Este criterio no vulnera los derechos ni excluye a trabajador alguno, sino que responde a un acuerdo adoptado por el comité del CAFAE dentro de sus competencias y como mecanismo de reconocimiento al esfuerzo colectivo de quienes contribuyeron directamente a dichas actividades.



La Municipalidad de Pueblo Libre respeta plenamente la autonomía del CAFAE, garantiza la correcta transferencia de recursos y promueve una gestión transparente, participativa y en beneficio de sus trabajadores. En ese sentido, reafirmo mi compromiso con el diálogo abierto, el respeto a la normativa vigente y el bienestar de todos los servidores municipales, rechazando cualquier intento de desinformación que genere división o confusión. Pueblo Libre se gobierna con responsabilidad, transparencia y respeto a sus trabajadores.



Por otro lado, en relación con la Resolución N° 0467-2025-SEL-INDECOPI y la comunicación presentada por el Regidor Daniel Amaya, corresponde a esta Alcaldía fijar una posición institucional clara, responsable y jurídicamente sustentada.

Esta gestión reafirma su compromiso irrestricto con el principio de legalidad, el respeto al orden competencial y la correcta actuación administrativa. La Municipalidad de Pueblo Libre no ejerce ni pretende ejercer competencias que la ley no le otorga, ni actúa al margen de los entes rectores del Estado.

Dicho esto, es preciso señalar que toda resolución emitida por INDECOPI constituye un insumo técnico jurídico vinculante en el ámbito de barreras burocráticas y como tal será evaluada y acatada conforme a ley, dentro del marco de las competencias municipales y los procedimientos administrativos correspondientes.

En ese sentido, esta Alcaldía ha dispuesto lo siguiente: La revisión técnica y legal inmediata del Código de Infracción 15-104 aprobado por la Ordenanza 556-MPL, a fin de adecuar el marco sancionador municipal a lo establecido por INDECOPI y al régimen de competencias vigentes.

La suspensión de cualquier interpretación extensiva o aplicación que pueda generar conflicto competencial, garantizando que las actuaciones municipales se mantengan dentro del ámbito que la ley expresamente reconoce a los gobiernos locales.



El fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional con OSINERGMIN y las empresas concesionarias bajo un enfoque de prevención del riesgo y protección de la seguridad ciudadana, sin superposición ni invasión de funciones.

El reforzamiento de los controles internos en la elaboración de normas municipales, asegurando que toda Ordenanza dentro del Cuadro de Infracciones o medida sancionadora cuente con sustento técnico, análisis de competencia y opinión legal previa.

Quiero ser enfática en lo siguiente. Sancionar no es improvisar. Sancionar exige competencia técnica y legalidad y cuando una norma debe ser corregida, esta gestión no evade responsabilidad, sino que la asume con seriedad y criterio institucional.

Este Concejo Municipal no debe ser escenario de alarmismos ni de confrontaciones estériles, sino un espacio de control político responsable, mejora continua y fortalecimiento de la gestión pública local.

Pueblo Libre merece una Municipalidad que corrija cuando corresponde, actúe dentro de la ley y proteja eficazmente el interés del vecino y esa es la línea de esta gestión.



También es preciso aclarar que durante la presente gestión no se ha realizado proceso alguno de compra, contratación, leasing, ni incorporación de nuevos vehículos a la flota vehicular de la Municipalidad de Pueblo Libre destinados al área de fiscalización. Asimismo, no se ha recibido donación alguna de vehículos provenientes de CONABI, PRONAVI, entidades del Estado, ni de privados destinada al área de fiscalización. En consecuencia, resulta incorrecta cualquier afirmación que sostenga que una unidad vehicular donada haya sido modificada, reemplazada o utilizada de forma irregular. Entonces, para aclarar y se tenga información directa y transparente, como siempre ha prevalecido en mi gestión, la unidad vehicular actualmente utilizada por el área de fiscalización corresponde a un vehículo de propiedad municipal, el cual fue reasignado internamente desde la Subgerencia de Logística y Patrimonio en ejercicio de las facultades administrativas, ello, sin alterar la propiedad del bien, sin modificar sus características técnicas, sin contravenir al destino institucional del vehículo, cumpliendo con los procedimientos administrativos y patrimoniales exigidos.



Por otro lado, informo que el vehículo que anteriormente venía siendo utilizado por el área de fiscalización continúa formando parte del patrimonio municipal, encontrándose debidamente registrado y sujeto a evaluación técnica y operativa conforme a su estado de conservación y funcionalidad. En ese sentido, esta gestión reafirma su compromiso con la transparencia, el uso responsable del patrimonio público y el respeto irrestricto a la legalidad. No existe ocultamiento, irregularidad ni afectación al interés municipal en los hechos señalados e invoco al Concejo Municipal y a la ciudadanía a canalizar cualquier inquietud a través de los mecanismos institucionales correspondientes, garantizando siempre la información veraz y evitando la generación de especulaciones que no se condicen con la realidad administrativa.

Finalmente, quiero aclarar sobre una noticia que salió en redes. Circularon fotos del 12 de diciembre del 2025 donde se observa bolsas en el camión de Fiscalización, al respecto, quiero dejar claro que ese día la Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA realizaron la última entrega a las 11 coordinadoras del Vaso de Leche de los



siguientes productos: leche evaporada entera en lata, hojuelas de cereales enriquecidos azucarados y cereal instantáneo. Con esta entrega se benefician a 680 vecinos del distrito de Pueblo Libre que pertenecen a los comités de María Magdalena, la Marina 744, Nuevo Perú, Santa Rosa de Lima, Amistad, María Auxiliadora, 7 de Junio, Arco Iris, Niño del Milagro, El Ángel y el recién comité creado este año, Pedro Murillo. Con esta distribución cerramos el año de trabajo responsable asegurando que la leche llegue a cada familia que la necesita.

Por favor, Alberto, pase el video.

VIDEO.

Esa es la información real, no la que malinforman quienes no le han ganado nada a nadie y lo único que están buscando son un minuto de cámaras y de atención para estas pobres personas que no tienen otra cosa que hacer en su vida, de repente no tienen trabajo o no les da para tanto el poder buscar información que está a la vista y terminan tergiversando una información que ya hemos visto, es un camión que ha sido utilizado para repartir los alimentos para los Vasos de Leche.



Finalmente, quiero dar pase a la Gerente de Cultura, Turismo y Educación con la finalidad que pueda dar informe respecto a la Carta N° 056-2025 MPL-DAC de fecha 24 de noviembre del regidor Daniel Amaya.

Licenciada Lizeth Girón, por favor, tiene uso de la palabra.

GERENTE DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN: Muy buen día con todos los presentes, señora Alcaldesa, Gerente Municipal, miembros del Concejo Municipal.



Bueno, en líneas generales se nos ha pedido brindar información acerca de la Jarana Criolla. Al respecto mencionar dos puntos importantes, el estado de emergencia y lo segundo respecto al aforo, ¿no?, el sistema de conteo de aforo de nuestras actividades.

Respecto al estado de emergencia mencionar que nosotros hemos sido muy respetuosos de la norma respecto a todas las actividades que nosotros venimos realizando. Muy puntualmente respecto a la Jarana Criolla, se nos puntualizó y esto en coordinación directa con el eh Ministerio del Interior, respecto al desarrollo de actividades menores a los 3,000 usuarios.

Los permisos y solicitudes que se ha hecho al Ministerio del Interior son justamente respaldado, y esto también está respaldado en nuestro TUPA, al aforo de 3000 usuarios y a la solicitud de permiso respecto a la superación de este umbral.

Respecto a las Jaranas Criollas, no llegamos efectivamente a ese número, nosotros tenemos un sistema de conteo fotográfico que es una metodología validada. De hecho, hay muchas investigaciones al respecto, Jacobsen es la última que es del año 2015 y nosotros nos basamos en esa última investigación para hacer el análisis de aforo utilizando herramientas de fotografía, sobre todo cuando son eventos que no ameritan o no se realizan el conteo puntualmente por beneficiarios a fin de no impedir la satisfacción de la experiencia de los usuarios que hacen uso de esos servicios, ¿no?



Respecto a la jarana, no superamos los 100 beneficiarios por edición, así que en realidad no ameritaba un permiso por parte del Ministerio del Interior, Y, por otro lado, bueno, eso sería muy puntualmente respecto a las dos consultas que se nos ha hecho en esta solicitud.

SEÑORA ALCALDESA: Ahora sí, pasemos a los informes y pedidos de los señores Regidores, recomendando el cumplimiento de los tiempos reglamentarios para la presente estación.

Los señores Regidores que tengan algún informe, sírvanse levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Cinco (5) Regidores: Daniel Amaya, Percy Azurin, Giuliana Lavarello, Sergia Quiño, áurea López

Regidor Daniel Martín Amaya.

REGIDOR DANIEL MARTÍN AMAYA CARRANZA: Buenos días, señora presidenta del Concejo, Regidores, funcionarios, vecinos que nos ven por redes.

Bueno, en primer momento quiero dejar informar, quiero informar y dejar constancia a los señores Regidores, un hecho que ustedes lo han visto, es un hecho lamentable que ha ocurrido el día de hoy en horas de la mañana durante la Sesión Extraordinaria en el cual se me ha negado el uso de la palabra incluso en presencia de la Jefa del Órgano de Control Institucional, la señora Rosa Margarita, y lo expreso con mucho respeto, pero con absoluta firmeza, porque esto no es un tema personal, sino es un asunto netamente institucional y sobre todo que afecta nuestra función de fiscalización y por tanto la representación de los vecinos de Pueblo Libre, quienes además siguen las sesiones, como ya bien lo he dicho por redes sociales, quiero dejar claramente establecido que la intervención que se me impidió realizar a la Jefa del Órgano de Control Institucional estaba referida exclusivamente al tema de la grúa municipal.



Es cierto y hay que decirlo con bastante objetividad, que actualmente el uso de la grúa se viene realizando de manera distinta, como se ha debido hacer siempre, desde sus inicios, en coordinación con la policía de tránsito, siendo ahora los efectivos de tránsito y lo han visto por redes, quien impone las papeletas, lo cual corrige en parte el procedimiento y se acerca un poco más al marco legal, ojo, pero es de manera muy esporádica y no es constante. Sin embargo, y gracias por los suspiros, la preocupación de fondo, que era lo que yo buscaba poner en conocimiento del Órgano de Control, es otra y sumamente seria.

¿Qué va a suceder con los cientos de vecinos que fueron multados anteriormente bajo un procedimiento inconstitucional producto de mandatos que también han sido cuestionados por su constitucionalidad? Esto, señores Regidores, no es un tema menor. El Tribunal Constitucional, reitero, ha sido claro en señalar que el uso arbitrario de la grúa municipal puede configurar abuso de autoridad y la señora Alcaldesa lo sabe muy bien y esto abre un escenario sumamente delicado. Los ciudadanos afectados, ¿qué podrían hacer? Podrían denunciar y esas sanciones podrían ser declaradas inválidas, generando, ¿qué? Un perjuicio económico, señores Regidores, gravísimo para la Municipality de Pueblo Libre, no solo en esta gestión, sino incluso en las gestiones futuras



Recordemos que solamente queda un año de gestión. ¿Y quién va a tener que asumir las devoluciones, las indemnizaciones, los procesos judiciales? Les hago esa pregunta.

Por eso la fiscalización, señores Regidores, no puede ser silenciada, por eso la palabra mucho menos puede ser restringida. Señores Regidores, cuando se limita la intervención de un Regidor, no se limita a una persona, se limita la defensa preventiva, sobre todo de los intereses del distrito, somos sus representantes y cuando se gobierna evitando el debate, se debilita la institucionalidad democrática.

Las gestiones pasan señora Alcaldesa,

SEÑORA ALCALDESA: Tiempo Regidor

REGIDOR DANIEL MARTÍN AMAYA CARRANZA: Señora presidente del Concejo, un segundo más.

Pero las malas decisiones, señores Regidores, vecinos que nos están viendo, dejan consecuencias que ¿quiénes pagan? los vecinos. Eso es lo que tenía que informar señora Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA: Con el mismo respeto respondo de manera enérgica. Debo dejar claro que aquí no se atenta contra el derecho de nadie, pero vamos a seguir insistiendo en las formas y el respeto por las formas y de las formas. En el caso concreto, señor Amaya, yo pregunté quiénes querían participar y usted no levantó la mano, no se inscribió. Entonces, después quiso intervenir dejando estable su derecho presentando por escrito, que es lo que yo les he comentado, si a destiempo levanta la mano, puede presentar es su derecho de presentarlo por escrito y es mejor todavía así mantenemos un orden.

Sobre la grúa, la Resolución de Indecopi, ya lo dije, fiscalicemos, no creamos, no creamos historias, ¿no? Además, seamos responsables, preocupémonos por hacer las cosas bien. Regidores. Usted cuestiona esto, pero, sin embargo, cuando pidió ayuda de la grúa, ahí no observó que debía venir acompañada de la policía de tránsito, ahí si no, hay que ser congruente también.

Regidora Giuliana Lavarello.

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Bueno, en la Estación de Informes, debo de informar que el día de ayer en las horas de la tarde sostuvimos, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuestos, sostuvo una, realizó su décimo novena sesión, invitando a los, al Gerente Municipal, al Gerente de Administración, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para que nos informe el tema que ha sido materia de convocatoria de la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre, respecto al Presupuesto Inicial de Apertura 2026, haciendo la salvedad y preocupándonos de que esa materia no ha sido derivada a la comisión, ha habido una citación directa a Sesión de Concejo y ese tema no ha sido remitido para su correspondiente evaluación y dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto y hago presente eso y ya la comisión se va a manifestar.





Respecto del tema de las actas, también quisiera informar, señalar, de que, en realidad la Secretaría del Concejo, Secretaría General en realidad está, manda documentos o cartas poniendo plazos para que los miembros del Concejo observemos o no observemos las actas remitidas. Ese procedimiento no está en el RIC. esa forma de trámite no está regulada, ese es un tema atribución individual que se está tomando la funcionaria y eso no está regulado, no nos pueden exigir, ¿no? o realizar un trámite que no está regulado y no está considerado en el Reglamento Interno de Concejo y quisiera que realmente la Secretaría se rectifique.

Lamentablemente, cuando nosotros presentamos alguna observación en Sesión, porque para eso se reúne el Concejo Municipal, para observar, debatir y para que la gestión escuche a los integrantes del Concejo Municipal en la Estación de Actas nos están contestando de que no hicimos las observaciones oportunamente.

La Sesión de Concejo justamente para que nosotros los Regidores observemos, debatamos, opinemos, y eso se hace directamente aquí porque es la instancia más formal, de la administración de la Municipalidad, la oportunidad no es que nos digan y se pasó el plazo, eso no está regulado y por favor que se corrija eso.

Segundo punto y último punto. Sí, efectivamente, y lo vuelvo a decir y así la Alcaldesa lo niegue y después me quiera contradecir, pero lo voy a decir nuevamente.



SEÑORA ALCALDESA: Tiempo por favor

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Existe una sistemática privación de la palabra y de los actos de fiscalización que queremos realizar, como se ha sido en la Sesión Extraordinaria N° 12 del día de hoy día, donde se le negó el uso de la palabra y un trato discriminatorio y totalmente inequitativo otorgado por la Alcaldesa como conductora de las Sesiones. De igual forma, en la Sesión de Concejo N° 23 del 10 de noviembre, ¿no? le dio la palabra a una Regidora y a mí me la negó. Entonces,



SEÑORA ALCALDESA: Tiempo Regidora

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Y eso definitivamente queda en actas y quedará en actas, así la señora Alcaldesa lo niegue, pero los hechos son evidentes. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Regidor Percy, tiene uso de la palabra.

REGIDOR PERCY ERNESTO AZURIN CABEZAS: Señora Alcaldesa, buenos días, buenos días señores Regidores, funcionarios y nuestros distinguidos vecinos que nos ven desde las redes sociales.

Señora Alcaldesa, bueno, en redes sociales está expuesto el tema de, el parque San Bernardo, indica el vecindario colindante de que no se ha tomado ninguna acción y todo sigue igual en el parque San Bernardo, sobre los espacios públicos, ¿no?, que ya el tema ya es un refrito y que han faltado acciones. Igualmente, la esquina de Sucre con Amazonas se ve muy bien el local nuevo que se ha implementado en ese espacio en zona pública, un negocio, no sé si, bueno, será, falta tal vez un negocio del Tambo, creo,



las tiendas Tambo, tremenda tienda en espacio público, no sé, aún no nos informan si se han tomado algunas medidas, acciones y demás. Lo estaré complementando.

Igualmente, bueno, ya no es sorpresa, nuevamente no se le dio la palabra al Regidor Daniel Amaya. Es muy lamentable que esto ocurra, lo hemos visto todos, es algo repetitivo, ya ¿no?

Y también quería informar que, ya tiempo tiene ya con dictamen y demás el tema del Domo hasta el día de hoy no se agenda, no sabemos por qué, quisiera que por favor Secretaría ya lo pueda programar. Muchas gracias, señora Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA: Regidora Aura López.

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LOPEZ REYES: Gracias, señora Alcaldesa.

Como es de conocimiento, el mapa de alturas máximas de edificios permitidas en cada calle del distrito de acuerdo a la legislación actual es de utilidad para quienes desean invertir en edificaciones en el distrito y para los vecinos residentes en aras de la transparencia que debe primar en la gestión.

Informo que hasta la fecha la administración no ha remitido a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ambiental los proyectos de Ordenanzas para aprobar los mapas de alturas máximas de edificaciones permitidas en las calles del distrito.

Las alturas máximas permitidas frente a los parques se comprometieron presentarlas en junio del 2025 y las del resto de calles debieron realizar este mes de diciembre. Este aplazamiento causa preocupación, ya que es una herramienta trascendente si realmente se busca avanzar hacia el ordenamiento urbano, que tal como se aprecia desde el inicio de esta gestión es una de las mayores aspiraciones de los vecinos y que debieran ser atendidas.

También informo que la administración aún no ha remitido el Plan de Desarrollo Concertado 2025-2030 que debiera ser el referente para aprobar en los próximos días el presupuesto de gastos del 2026. Hay que indicar que el último Plan de Desarrollo Concertado tuvo vigencia hasta el 2021 y desde inicio de esta gestión he venido solicitando su actualización que es guía para esta gestión y lo será también para la próxima gestión. La administración se comprometió a presentarlo para junio de este año, pero hasta ahora no lo remite al Concejo.

Los presupuestos anuales no deben basarse solo en la voluntad de corto plazo o simplemente la visión de los funcionarios, sino principalmente en lo que establece el Plan de Desarrollo Concertado, o sea, en lo que los vecinos, instituciones perciben como sus principales necesidades y cómo deciden orientar el gasto presupuestal concertadamente. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Regidora Sergia.

REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: Bueno, para informarle que el día 25 de noviembre 2025 con Carta N° 081 presenté a Secretaría General respecto se me informe sobre las medidas correctivas aplicadas por el incumplimiento de las reglas





fiscales, situación que motivó la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal CAF 2025-2028.

Esta carta lo presenté para que el señor Procurador pueda enviar la información a fin de qué acciones se han realizado o cuál es la situación de carácter civil y penal de parte del Procurador Público de la Municipalidad de Pueblo Libre en defensa de los intereses de la entidad, si interpuso la demanda civil o penal ante el Ministerio Público, teniendo en cuenta las omisiones de la anterior gestión municipal que habría causado un grave perjuicio a la entidad y estando cercana su prescripción, y esto lo presenté a Secretaría General con copia a la Gerente Municipal.

Un tema que es tan importante y tan delicado que ya está por prescribir y a la fecha no tengo ninguna información y habiéndome también acercado al despacho del Procurador que no me quiso dar ninguna información diciéndome, manifestándome que lo presente por escrito y que para muy ocupado. Entiendo que debe estar muy ocupado, ya que trabaja en el distrito de Magdalena, trabaja en Pueblo Libre y también entiendo que es Regidor, creo, del distrito de Miraflores. Entonces, yo le agradecería por su intermedio, señora Alcaldesa, que el informe me lo haga llegar, un tema tan importante y tan delicado.

Y por otro lado también quiero informar que el día 25 con la Regidora Giuliana Lavarello nos acercamos a las instalaciones de Seguridad Ciudadana a fin de verificar la instalación de las cámaras del Presupuesto Participativo, las cámaras de videograbadora, lo cual nunca este hay personal adecuado que nos pueda atender, nunca está el señor Gerente de Seguridad y el personal que está ahí desconoce, no nos dan información, no nos dan acceso a los almacenes y no pudiendo verificar las cámaras, supuestamente que hasta la fecha solo han instalado 9 cámaras, entonces, quedando este pendiente veinte, tendríamos 24 cámaras que no nos han podido exhibir y queremos, en sección pedidos estaré haciendo mi respectivo pedido. Es todo. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Me dirijo a los Regidores solo para entendernos y dejar claras y sentadas las posiciones.

Aquí se respetan los procesos y estadíos. Al señor Amaya no se le negó el uso de la palabra, se le dejó a salvo su derecho de presentar sus interrogantes por escrito. La próxima vez anótense si quieren participar tal como corresponde, siempre con aras de mantener un respeto en las Sesiones. Aquí no se hará lo que algunos quieran, sin respetar los procedimientos, así les moleste, haré respetar nuestro reglamento y nuestras normas. Como les dije, aquí todo está grabado y los vecinos pueden observar los hechos tal y como suceden.

No habiendo más informes, pasemos a la Estación de Pedidos.

ESTACIÓN DE PEDIDOS

SEÑORA ALCALDESA: Los señores Regidores que desean formular algún pedido sírvanse levantar la mano.



LEVANTAN LA MANO: Cuatro (4) Regidores: Percy Azurin, Sergia Quino, Giuliana Lavarello, Pablo Nuñez, Cecilia Acosta.

Regidor Percy.

REGIDOR PERCY ERNESTO AZURIN CABEZAS: Señora Alcaldesa, muchas gracias.

Para complementar lo de los informes, ¿cuándo van a tomar acciones nuestros funcionarios sobre el Parque San Bernardo? Este espacio también del Jirón Amazonas con Sucre, donde se ha visto usurpado el espacio público y queremos respuestas inmediatas. Muchas gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Regidora Sergia.

REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: Pido por su intermedio, señora Alcaldesa, se me dé respuesta a la Carta 081-2025 MPL-RED- SQP de fecha 25 de noviembre por el tema del Compromiso de Ajuste Fiscal. un tema tan importante, tan delicado y que está por prescribir.

Y, por otro lado, también pido por su intermedio, señora Alcaldesa, que el señor Gerente de Seguridad Ciudadana pueda exhibirme las cámaras de videograbadora, cámaras adquiridas por el Presupuesto Participativo, para ver los códigos respectivos y tener toda la información respectiva a fin de emitirle el informe que usted tanto me solicita y tengo también informes que ya se los he enviado. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: ¿Qué informes tengo al respecto? Pedí que los informes que envíen los Regidores me los hagan llegar y los presenten aquí.

Sería bueno que nos informe qué informes nos ha presentado para poder dar lectura a sus recomendaciones.

REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: Tengo informes que los presenté señor Alcaldesa

SEÑORA ALCALDESA: Sí los presenta, por favor.

REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: Se los haré llegar.

SEÑORA ALCALDESA: Sí, para que nos lo haga llegar.

REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: Con copia.

SEÑORA ALCALDESA: Regidora Laura Giuliana.

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: De la misma forma del pedido, ratificando, reiterando el pedido del Regidor Azurín. En realidad, es necesario que se nos informe, por ejemplo, quién ha autorizado el uso de los espacios públicos, ya que está, la Municipalidad tiene toda una política muy fuerte para defender los espacios públicos, ¿no?, en este negocio de pizzas que está aquí no más caminando un poco más de una cuadra en el cruce de Sucre con Vivanco que evidentemente está





utilizando la vía pública, están mesas, sillas, carteles, lo ha acercado con vidrios y en esa esquina está utilizando la vía pública y no sé quién autoriza o qué correcciones realiza la Municipalidad, pero eso es el derecho de tránsito de los vecinos.

De igual forma en la zona de Amazonas con Sucre y vuelvo a decir en la esquina, en Borgoño, a media cuadra de la Avenida Brasil existe una construcción de una empresa muy conocida en el distrito, que, eh tomado las veredas como muchas constructoras, ha acercado y se ha apropiado de la vereda, y, por supuesto, el peatón es el último, ¿no? El peatón tiene que salir a la pista y no puede porque la constructora cercó, y está utilizando la vereda. Y eso es lo podemos ir a ver, si quieren en este momento, pero es lamentable lo que ocurre con esas constructoras.

También quisiera solicitar que nos informe cuál es el estado y también coincidiendo con el pedido de la Regidora Áurea, cuál es el estado del Plan de Desarrollo Concertado, que definitivamente pues, no sé cómo se pueden hacer gasto público o actividades o planeamientos si no existe el documento madre, que es el Plan de Desarrollo Local Concertado y no lo tenemos desde el año 2021, ya estamos a 3 años de gestión, quisiera que nos informen eso, por favor.

Y mi último pedido es reiterar un pedido realizado la sesión pasada y que no se está atendiendo. ¿Y cuándo van a atender? se lo ha hecho presente al Gerente Municipal el día de ayer. El pedido realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto de las cantidades de recaudación de las multas o servicios prestados por la Municipalidad a las personas dueñas de los vehículos que son llevados a depósito municipal, y no es eso de que lo sume o no lo sume, nosotros tenemos que recibir los documentos completos firmados por el funcionario a cargo y el funcionario responsable. No son criterios personalísimos, no son criterios de un funcionario que dice, "Mira, si acá te estoy dando la información mes por mes, entonces tú lo sumas. Eso no se ha pedido. Lo que se requiere es el informe oficial completo del funcionario con las cantidades totales, firmado y con la responsabilidad del funcionario a cargo.

Aparte de eso, hay otros aspectos que no se han contestado y lo hago presente, quedará en Acta, pero ya se ha dicho que esta es mi última intervención sobre esa materia con todos los puntos que han sido observados en un oficio posterior que no ha sido contestado y si no tienen la información, digan que no tienen la información, pero no puede quedar el pedido sin atender.

SEÑORA ALCALDESA: Tiempo Regidora

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Esta es la última vez que lo voy a pedir expresamente aquí en Sesión antes de realizar otras acciones judiciales. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Regidora Giuliana, si usted ya pidió esa información, se le dará respuesta con informes de las áreas respectivas como corresponde. No hay por qué preocuparnos ni alarmarnos al respecto, finalmente, todas sus inquietudes ya fueron informadas por un vecino que día a día nos escribe reportando esos casos que justamente usted ha expuesto, pero para su tranquilidad y tranquilidad de su vecino, todo está en regla y conforme a ley. De los pedidos nuevos se toma nota para atenderlos como corresponda.





Regidora Áurea López.

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Ante el creciente deterioro de pistas y veredas por intervención de algunas empresas de servicio público, principalmente de Pluz y el abandono o refacción inadecuada que vienen efectuando, he venido solicitando la fiscalización y sanción oportuna ante la ineficacia de estas empresas, ya que la situación continúa, con su mediación, señora Alcaldesa, añado mi pedido la convocatoria del apoyo de los vecinos para realizar un inventario en todo el distrito de las pistas y veredas rotas y abandonadas o mal refaccionadas por estas empresas de servicios públicos que las afectaron. y al amparo de la Ley 30477 y el CUIS se les otorgue un plazo para su regularización integral y se le sancione e informe a OSINERGMÍN y a los medios de prensa.

En segundo término, mediante el Acuerdo de Concejo 080-2014 MPL del 20 de octubre del 2014, se aprobó la independización de los parques Nathan Rosenbach y Arco Iris situados en la Urbanización Cooperativa N° 176 Maestros Primarios y Urbanización Arco Iris, ambos en la Zona 1 del distrito, así como la rectificación de los linderos y medidas perimétricas del parque Nathan Rosenbach, de acuerdo a los planos perimétricos y de ubicación de la entonces Oficina de Catastro, los cuales diferían de los que aparecieron en el plano de lotización.

El Acuerdo de Concejo también autorizaba al Alcalde a solicitar las inscripciones a la SUNARP, a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos; sin embargo, hasta la fecha, el referido Acuerdo de Concejo no se habría ejecutado por la administración de entonces, ni las sucesivas, hasta la actualidad. Esta presunta omisión constituiría desacato a una decisión del ente normativo y fiscalizador de nuestro gobierno local, además de desproteger bienes de dominio público, contraviniendo la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 31199 de Gestión y Protección de Espacios Públicos.



En tal sentido, solicito con su mediación, señora Alcaldesa, se corrobore lo indicado y acate el Acuerdo de Concejo 080-2014, procediendo a la brevedad a regularizar la inscripción en Registros Públicos de los parques indicados, así como efectuar los procesos que correspondan a los funcionarios que resultaran responsables de esta omisión en el ámbito administrativo, además del civil o penal, en caso la omisión haya generado consecuencias que afecten el patrimonio público.

Finalmente, pido con su mediación se me informe las acciones preventivas y correctivas inmediatas adoptadas por la administración recomendadas por el Órgano de Control Interno a la administración en el Informe de Hito de Control N° 010-2025 OCI 872160 SCC sobre la adquisición de equipos de radio para el Serenazgo como la inconsistencia del informe del ingeniero de telecomunicaciones contratado por la Municipalidad de Pueblo Libre que certificó la instalación y funcionamiento de un modelo de equipos de radio que difiere del modelo ofertado y realmente adquirido por la Municipalidad de Pueblo Libre y otras inconsistencias más.

Adicionalmente al a la solicitud

SEÑORA ALCALDESA: Tiempo Regidora



REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: De información específica que haré, ¿cómo dice?

SEÑORA ALCALDESA: Tiempo.

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Ah, ya. Gracias.

Adicionalmente a la solicitud de información específica que estoy realizando en esta oportunidad, solicito con su mediación se especifique de qué manera se habrá de contar con un informe que refleje la realidad, y lo digo porque es lo que los vecinos han dado a conocer que desean saber.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias Regidora.

Regidor Daniel Amaya.

REGIDOR DANIEL MARTÍN AMAYA CARRANZA: No, yo no pedido.

SEÑORA ALCALDESA: Regidor Pablo.

REGIDOR PABLO MANUEL NUÑEZ DEL RIO: Buen día, señores miembros del Concejo.

Señora Alcaldesa, solicito por su intermedio se ponga en conocimiento del Concejo el dictamen en mayoría respecto a la donación del Domo. Es todo.

SEÑORA ALCALDESA: Regidora Cecilia.

REGIDORA CECILIA ACOSTA CAJALEON: Buenos días, señora Alcaldesa, miembros de Concejo, funcionarios y vecinos que nos ven a través de la plataforma.

Muy puntual, tengo dos pedidos vecinales, uno de ellos es los vecinos de Parque Salta. solicitan, por favor, mediante su mediación, señora Alcaldesa, se pueda gestionar a la entidad correspondiente para que se instale un punto de agua y así permita el riego adecuado en toda esa zona del parque, que es tan bonito.

Por otro lado, el último pedido vecinal es que solicitan se coloque una malla protectora en el predio ubicado en Carlos de los Heros, cuadra 3 en que se encuentra ahí en ese predio. Lamentablemente como tiene muchos años tiene una cornisa que sobresale la vereda produciéndose un evidente riesgo para cualquier persona que transite por ese lado, porque se puede desprender dicha cornisa. Así que, por favor se solicita la mediación que lo antes posible se coloque esta malla protectora por protección a todas las personas que transitan por ese lado. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: No habiendo más informes, pasemos

REGIDORA CECILIA ACOSTA CAJALEON: Señora Alcaldesa, disculpe, solamente para hacer la corrección, es Carlos de los Heros por si acaso.





SEÑORA ALCALDESA: No habiendo más pedidos y antes de pasar a la Estación de Orden del Día, señora Secretaria General, sírvase tomar lista de asistencia de los señores Regidores

ESTACION ORDEN DEL DIA

SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa procederemos a pasar lista de asistencia

1. REGIDOR PABLO MANUEL NUÑEZ DEL RIO	PRESENTE
2. REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO	PRESENTE
3. REGIDOR JUAN CARLOS HUAMANI TAPARA	AUSENTE
4. REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO	PRESENTE
5. REGIDOR PERCY ERNESTO AZURIN CABEZAS	PRESENTE
6. REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ	PRESENTE
7. REGIDORA CECILIA ACOSTA CAJALEON	PRESENTE
8. REGIDORA AUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES.	PRESENTE
9. REGIDOR DANIEL MARTIN AMAYA CARRANZA	PRESENTE



SEÑORA ALCALDESA: Habiéndose constatado el Quórum de ley pasemos a la Estación Orden del Día.

Señora Secretaria General sírvase dar cuenta.

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, se tiene como primer punto de agenda

- El proyecto de Ordenanza que Prorroga para el Ejercicio 2026 la vigencia de la Ordenanza 625 que fija el monto del derecho de Emisión Mecanizada de actualización de valores del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2025 de la Municipalidad de Pueblo Libre.



Al respecto, de acuerdo a la cuarta disposición final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo 156-2004, se establece que las municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida la distribución a domicilio, quedan facultados a cobrar por dichos servicios, no más del 0.4% de la UIT, vigente al primero de enero de cada ejercicio, en cuyo caso esta valorización sustituye la obligación de presentación de declaraciones juradas.

Asimismo, la séptima disposición final de la Ordenanza 2386 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas tributarias en el ámbito de la provincia de Lima, establece que las ordenanzas distritales que aprueban el servicio municipal sobre emisión mecanizada de valores para el contribuyente deberán ser ratificadas anualmente. Asimismo, indica la norma que sin perjuicio de la anterior, el Acuerdo de Concejo ratificatorio tendrá una vigencia máxima de dos ejercicios fiscales adicionales en la medida que no exista variaciones sustanciales en las condiciones que originaron la ratificación, en cuyo caso la municipalidad distrital deberá comunicar al SAT su decisión de aplicar dicha aplicación



del Acuerdo de Concejo ratificatorio para los citados ejercicios mediante comunicación formal del Gerente Municipal hasta el último día hábil del mes de diciembre y que transcurrido dicho periodo, las municipalidades deberán dar inicio al procedimiento de ratificación respectivo conforme al plazo previsto para tal efecto.

En ese sentido, mediante la Ordenanza 625 de la Municipalidad de Pueblo Libre del 24 de octubre del 2024, se fijó el monto del Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Tributo y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2025 de la Municipalidad de Pueblo Libre.

Ahora bien, contando con el expediente completo, se remitió a la Comisión de Desarrollo Económico Local y Rentas con fecha 12 de noviembre y en cumplimiento del artículo 78 del Reglamento Interno del Concejo y habiendo transcurrido los 15 días hábiles para la emisión del dictamen sin que la Comisión se haya pronunciado, se ha puesto a consideración del presente punto de agenda para debate y votación del Concejo Municipal.

SEÑORA ALCALDESA: Muchas gracias, Secretaria General.

En cumplimiento del Artículo 78 del Reglamento Interno del Concejo, se dará paso al presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Local y Rentas, regidor Daniel Amaya.

Adelante, Regidor, tiene uso de la palabra.

REGIDOR DANIEL MARTIN AMAYA CARRANZA: Sí, gracias señora Alcaldesa. Solo para dejar constancia, la comisión, bueno, no ha emitido dictamen porque estamos verdaderamente priorizando expedientes que requieren un análisis mucho más profundo. En estos puntos no existe observación de fondo, por lo que se puede pasar primero a la explicación del Gerente y posterior a la votación. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias, Regidor. Ahora doy pase al Gerente de Rentas y Desarrollo Económico para que pueda sustentar el proyecto de Ordenanza.

GERENTE DE RENTAS Y DESARROLLO ECONÓMICO: Buenos días, señora Alcaldesa, señores Regidores, vecinos que nos ven a través de la plataforma, y funcionarios presentes.

Como lo mencionó la Secretaría General, lo que venimos a presentar, elevar al Concejo es la Ordenanza que prorroga para Ejercicio del año 2026, la Ordenanza 625 que fija el monto de derecho de emisión mecanizada para el año 2025 y que estamos proponiendo se ratifique para el 2026.

Acá es una breve información respecto a que es el derecho de emisión, qué es lo que consta este costo, que es la actualización de los valores, la determinación de los tributos y recibo de pago y la distribución de la cuponera, ¿no? Eso es lo que lo que consta este servicio.





Acá les he traído un histórico más o menos del año 2019 a la fecha, cómo se ha ido moviendo el tema del costo de la emisión mecanizada, que en el año 2019 era de 6.80 luego pasó, se mantuvo 6.80, fue ratificada por 3 años. En el 2022 bajó a 6.6, fue ratificada por 3 años también con lo establece la norma y en el año pasado se estableció un nuevo costo de 6.20 para año 25 y el cual estamos solicitando se ratifique toda vez que la variación no ha sido eh muy sustancial como lo establece la norma.

En lo que es también tasa por hoja adicional, por predio adicional, igual, acá si ha habido un crecimiento porque bueno, al ser un menor rango en cuanto a la distribución de hojas adicionales por predio diferente, a diferencia de lo que la componen en general, si ha habido incremento del año 2019 a 1.4 para lo que fue el año 2025.

Bueno, esta es la Ordenanza que pretendemos presentar el tema de la prórroga, es la Ordenanza 625. Estableció, como bien se dijo ya, el derecho de emisión por 6.20 y por hoja adicional por domicilio adicional de 1.4. Esto fue aprobado por Acuerdo del Concejo 497 del municipio de Lima, y que nuevamente, como les señalo, lo llevamos a ustedes para que pueda ser ratificado de ser el caso.

Este sustento técnico, ¿por qué hacemos esto? La Ordenanza 2386 de la Municipalidad de Lima establece en su séptima disposición que el Acuerdo de Concejo ratificado tendrá una vigencia máxima de 2 años a ejercicios fiscales adicionales, en la medida que no exista variaciones sustanciales, como es el caso, en las condiciones que originaron la ratificación, en cuyo caso la municipalidad distrital deberá comunicar al SAT su decisión de aplicar dicho Acuerdo de Concejo ratificatorio para los citados ejercicios, años fiscales, mediante comunica formal del Gerente Municipal hasta el último día hábil del mes de diciembre. Es el procedimiento que se seguiría de ser el caso.



Acá, este es un poco los costos al corte de la fecha que hemos hecho, en el año 2025. El costo global del tema de emisión fue S/232,382.68. La proyección que se ha hecho, más menos, para este año es de S/232,366.35 Esto es debido a que hay mayor cantidad de contribuyentes, entonces el costo se distribuye de una manera más equitativa, ¿no?

Bueno, con lo que resultaría más o menos un promedio de 6.10 de 0.10, con lo cual no hay una variación sustancial y por eso es que nosotros señalamos que estamos dentro del presupuesto de la norma de la Ordenanza de Lima que establece que no hay una variación sustancial, se podría seguir prorrogando por un año más.

Bueno, un poco las conclusiones, pedimos al Concejo prorrogar esta Ordenanza, toda vez que esto nos va a permitir establecer lo que son las obligaciones tributarias a nuestros vecinos, de manera correcta y poder asegurar los servicios para el próximo año en cuanto al cobro de ellas. Bueno, eso es todo. Muchas gracias.

SEÑORA ALCALDESA: ¿Algún Regidor que quiera hacer uso de la palabra? Estamos en debate.

NINGUNO LEVANTA LA MANO.

No teniendo intervenciones, se pasará a votar la Ordenanza que prorroga para el ejercicio 2026 la vigencia de la Ordenanza N° 625- MPL que fija el monto del Derecho



de Emisión Mecanizada de actualización de valores del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2025 de la Municipalidad de Pueblo Libre. Secretaria General

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, vamos a pasar a votación.

Los Regidores que estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Ocho (8) Regidores
 Regidor Pablo Manuel Nuñez del Río.
 Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo.
 Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo
 Regidor Percy Ernesto Azurin Cabezas
 Regidora Sergia Quino Peláez.
 Regidora Cecilia Acosta Cajaleon.
 Regidora Áurea Genoveva López Reyes
 Regidor Daniel Martín Amaya Carranza

Gracias. Señora Alcaldesa son ocho (8) votos a favor.

SEÑORA ALCALDESA: Bueno, este punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA GENERAL: Sí. Alcaldesa, solo para aclarar a la Comisión, de acuerdo a lo señalado por el presidente de la Comisión de Rentas, si en efecto en su comisión se encuentran expedientes como el de fraccionamiento, gradualidad, la mecanizada que acaba de verse y también ha estado el del calendario predial. Ninguno de ellos ha sido dictaminado y todos han vencido en plazo por eso ha ingresado el tema sin dictamen. Solo para aclarar ello.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias por la aclaración, entonces, bueno, no queda más que trabajar.

Señora Secretaria General, pasemos al siguiente punto de agenda. Señora Alcaldesa, se tiene como siguiente punto de agenda

- La celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Pueblo Libre y la Policía Nacional del Perú.

Al respecto, el convenio tiene por objeto establecer compromisos de cooperación que asumirán las partes para la prestación de servicios policiales extraordinarios en la jurisdicción de la Municipalidad, en lo que se refiere a actividades de patrullaje integrado en el marco de las respectivas competencias y con la finalidad de preservar el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana.

Cabe advertir que la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil emitió su Dictamen N° 002, el cual recomendó al Concejo Municipal aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Pueblo Libre y la Policía Nacional del Perú.



Asimismo, resaltar que en las Sesiones Ordinarias 14 y 16 de fechas 30 de junio y 14 de julio del presente año, respectivamente, se puso en agenda el presente convenio, resultando la votación del Concejo en el rechazo de la propuesta y, considerando lo solicitado por las Cartas 06 del 16 de octubre de los ocho presidentes sectoriales, además del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2025. Las mismas que fueron puestas en conocimiento del Concejo Municipal en sesiones anteriores, se ha remitido el expediente nuevamente a los miembros de Concejo para su consideración.

SEÑORA ALCALDESA: Muchas gracias Secretaria General.

Se le dará pase a la Regidora Cecilia Acosta Cajaleón como miembro de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil para el sustento del dictamen.

REGIDORA CECILIA ACOSTA CAJALEON: Gracias. Muy buenos días nuevamente con todos.

Efectivamente, como miembro de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil voy a exponer, aunque ya lo conocemos, porque esta es la tercera vez que se presenta en Sesión de Concejo, el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Pueblo Libre y la Policía Nacional de Perú.

Bueno, acá les he traído el concepto de patrullaje integrado, lo he variado porque considero que debemos tomar mucho en cuenta el concepto de patrullaje integrado que está dado en el Manual de Sereno Municipal aprobado mediante la Resolución Ministerial 772-2019 IN y nos dice que patrullaje integrado es la acción conjunta y coordinada que realiza la Policía Nacional del Perú y el servicio de Serenazgo de los gobiernos locales para prevenir la delincuencia y mejorar la seguridad ciudadana.

Para este convenio todos ya conocemos que tenemos una directiva. Esta directiva son las disposiciones para la gestión de convenios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, que fue aprobada por Resolución de Alcaldía y que todos ya lo conocemos. Solamente voy a redundar en ciertos puntos porque todos ya en las dos sesiones anteriores mencioné que el convenio viene ya directamente establecido dentro de las disposiciones y cumple con esta disposición.

Solamente voy a especificar ciertos puntos, como uno de ellos es el convenio específico. Este convenio es específico porque tiene como objetivo desarrollar programas, proyectos o actividades específicamente aprobados. Si bien no hay un convenio marco, esto no impide que nosotros firmemos un convenio específico como es este.

¿Tenemos antecedentes? Claro que sí hay antecedentes. La sexta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1262 y la Ley de la Policía Nacional del Perú, indican y establece que la Policía Nacional de Perú, a través del personal policial que se encuentra, ya sea de vacaciones, permisos o francos y de manera voluntaria podrá prestar servicios policiales extraordinarios, en entidades públicas o de sector privado, en situaciones que puedan comprometer y/o afectar el orden público y la seguridad ciudadana, indicándose que para la prestación de los servicios policiales extraordinarios, como es este convenio, la Policía Nacional del Perú propone al Ministerio del Interior la celebración de respectivos convenios, los mismos que son





aprobados mediante Resolución Ministerial y suscritos por el Comandante General de la Policía Nacional de Perú.

Esto es muy interesante tomarlo en cuenta porque es algo que ya viene direccionado y está establecido por disposiciones complementarias. El objetivo de este convenio específico es establecer compromisos de cooperación que asumirán ambas partes, para una prestación de servicios policiales extraordinarios en la jurisdicción de la Municipalidad, en la que se refiere a actividades de patrullaje integrado en el marco de sus respectivas competencias.

¿Qué compromisos hay? El primer compromiso es de la Municipalidad, que es un pago que se da de S/. 13.23 por hora establecidos en el Decreto Supremo 152-2017-EF. Aquí también cabe señalar que hay un monto adicional de S/ 6.53, pero que este, a través de la Resolución Ministerial 156-2025-IN ha sido suspendido dicho cobro. Esto hasta el momento está suspendido este cobro a todos los que dan los servicios policiales extraordinarios hasta el 31 de diciembre de 2025. Esperamos que el próximo año también se dé esta suspensión de este cobro.

Bien, este convenio tiene como fin contratar efectivos policiales. ¿Y cuántos efectivos policiales son? 12. Doce que van distribuidos en tres grandes grupos. El primer grupo con cuatro efectivos, el segundo grupo con cuatro y el tercero con cuatro. En total son doce efectivos policiales.

Ahora, el horario que va a cubrir cada grupo. El primer grupo va a trabajar de 7 de la mañana a 3 de la tarde, el segundo grupo de 3 de la tarde a 11 de la noche, el tercer grupo de 11 de la noche a 7 de la mañana. Si ustedes pueden visualizar el cuadro, tenemos las 24 horas cubiertas por efectivos policiales si logramos firmar este convenio o aceptar este convenio específico. Cada efectivo policial va a trabajar 8 horas.

Siguiente, por favor. Aquí algo muy importante es el presupuesto y debemos tener nota y conocer cuánto va a equivaler el costo de esto. Si nosotros estamos pagando 13.23 a cada efectivo policial por 8 horas es 105.84 por cada efectivo, por día. Pero como nosotros vamos a contratar dos efectivos, entonces nos va a dar un costo de S/1,270.08 por día y esto multiplicado por 30 días tenemos un costo mensual de S/38,102.40 por estos 12 efectivos.

Adicionalmente a esto, de cada grupo también se va a elegir a un jefe de grupo, y a ese jefe de grupo se le va a pagar un adicional de una hora que es S/13.23. Es decir, como nosotros tenemos tres grupos, tenemos tres jefes de grupo, entonces ahí por día vamos a pagar 39.69 multiplicado por 30 días sale S/. 1,190.70 mensual.

Ahora vamos a redondear estos costos. Ahí pueden ver los costos y beneficios del primero, segundo, tercer grupo y la compensación que se le va a dar al jefe de grupo que nos sale en total un presupuesto mensual de S/39,293.10. Este presupuesto obviamente tiene que salir de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Es que se tiene que ahí planificar este gasto que se va a hacer mensualmente.

Algo muy importante también dentro de los compromisos es que la Municipalidad, y está bien detallado en el anexo 3, que, la Municipalidad va a dar el apoyo logístico. ¿Y esto qué quiere decir? Un ambiente para los policías que van a trabajar para nosotros, un pequeño ambiente en Mama Ocllo, también los cuatro vehículos y radios también de





comunicación. Obviamente estos cuando se termina el convenio serán devueltos en los mismos estados que se le ha entregado.

¿Qué más? Otro compromiso, en este caso la Policía. ¿Qué compromiso tiene con nosotros como distritos si firmamos este convenio?

El primer compromiso es incrementar el servicio policial en la jurisdicción con la finalidad de perseverar y restaurar el orden interno y el orden público, así como mantener la seguridad ciudadana.

¿Qué más se compromete la Policía Nacional? Coordinar la prestación de manera voluntaria de los servicios policiales extraordinarios a la Municipalidad, por parte del personal policial que se encuentra ya sean de vacaciones, de permisos o franco, porque recordemos que los policías que se va a contratar van a ser aquellos que están de vacaciones, de permiso, o francos. Por eso son un servicio de policía extraordinario.

Otro compromiso que tiene la Policía es asignar el número de efectivos policiales para el servicio policial extraordinario en el marco del presente convenio, conforme se detalla en el anexo 4, que ya hemos mencionado que son doce efectivos, cuatro efectivos en cada grupo con los horarios que ya les mencioné.

Por último, uno de los compromisos de la PNP es proporcionar capacitación al personal policial sobre la normativa en materia de seguridad y derechos humanos y su aplicación. Entonces, como vemos aquí todos estos cuatro compromisos, muy importantes, que nos va a dar la PNP.

Ahora, la vigencia de este convenio es de 2 años que puede ser renovada, mutuo acuerdo. Asimismo, hay una resolución también de convenio al incumplirse, ya sea total, parcial o tardío, alguna de las condiciones del convenio.

Muy bien, también tenemos la negociación y formulación. Vamos a ver que dentro de este convenio tenemos los cuatro anexos que señala claramente todo lo que involucra este convenio.

La revisión ya lo hemos visto en anteriores oportunidades que todo está refrendado con opiniones favorables de las diferentes gerencias, ¿no? como es la Gerencia de Seguridad Ciudadana, como es de Planeamiento y todas las que están involucradas en este convenio, o sea, tienen todas opiniones favorables.

Un punto importante a considerar es el pedido y el clamor vecinal, porque todos sentimos esta inseguridad ciudadana y esto no es solamente Pueblo Libre, es a nivel nacional que estamos viviendo esta ola de delincuencia y lamentablemente las acciones que deberían venir desde la esfera mayor que es el estado no se está dando, entonces nosotros como distrito pequeño también tenemos que apoyar que se dé esta percepción de seguridad en nuestro distrito y para eso han solicitado, las juntas vecinales han presentado sus respectivas cartas, como pueden ver ahí, porque como les menciono es un clamor vecinal y no es un sector, son los ocho sectores que están solicitando esto. Por eso es que se ha vuelto a poner en Sesión de Concejo.





Otra referencia y que creo que es muy importante que deben tomar en cuenta que hay un estándar de referencia, el Estado peruano utiliza la referencia estándar de la Organización de las Naciones Unidas, la ONU. ¿Qué nos dice la ONU? Recomienda que mínimo debe tener 300 policías por cada 100,000 habitantes. ¿Qué significa esto? que debemos tener tres policías por cada 1000 habitantes. Lamentablemente no lo tenemos y Pueblo Libre, según el último censo que hemos tenido, estamos llegando a los 100,000 habitantes. ¿Y cuántos policías tenemos en la comisaría, por favor? 90 policías nada más, pero ustedes dirán, "Oh, es bastante." No, señores, no es bastante. Y acá paso a explicarles.

Estos 90 policías se dividen en dos grandes grupos. Yo le he puesto grupo A, grupo B. Grupo A con 45 efectivos policiales, grupo B con 45 efectivos policiales. Ustedes me dirán está bien, tenemos los 90, ¿no? Vuelvo a repetir, los 45 del grupo A trabajan, por ejemplo, hoy, y mañana trabajan el grupo B y así sucesivamente. Es decir, que nosotros en realidad contamos con 45 al día, que no es un número mayor, ni podemos decir que estamos protegidos. ¿Por qué? de estos 45, es más, si ustedes pueden leer y les agradecería que tomen atención acá porque yo sé que tienen otros intereses, pero también hay que interesarse por esta presentación, ¿no? Que tenemos cinco efectivos que trabajan en el área administrativa y ellos no se mueven, tenemos 10 que también trabajan en oficinas, ya sea de investigación, de tránsito, de familia, guardias, armeros entre otros, que también no se mueven y tenemos 30, supuestamente, en el área operativa que está distribuida, ¿no? ya sea en los carros, ya sea en las motos, ya sea a pie. Pero de estos 30, lastimosamente no se cuenta con ese número real. ¿Por qué? Porque generalmente de estos 30 algunos faltan por X motivo o porque los mandan el propio estado los manda hacia otras zonas; por ejemplo, cuando hay partidos, necesitan gran cantidad de efectivos policiales y lo sacan de los puestos y se van para allá y nosotros nos quedamos con un número reducido. Lamentablemente esta es nuestra realidad y creo yo que debemos tomar en cuenta esta situación.



Ahora, este convenio también ya lo tienen aprobado, no es un convenio nuevo, es un convenio que ya lo tienen porque todos los distritos piensan en su seguridad, piensan en los vecinos, piensan en esa percepción. Recuerden que el sereno solamente es persuasivo, el sereno no puede intervenir, el sereno no se puede arriesgar y más cuando no tiene los implementos que se necesita y que sí los tiene un policía, ¿no? Entonces, aquí tenemos convenios que han sido aprobados por San Isidro, Miraflores, Santiago de Surco, Jesús María, San Borja. Y me pregunto yo, amigos Regidores, ¿por qué Pueblo Libre no podría tener también este convenio? Bueno, eso lo dejo a su reflexión y a la espera de que lo puedan tomar en cuenta.

Y bueno, la Comisión de Seguridad Ciudadana recomienda al Concejo Municipal aprobar este convenio por las razones expuestas anteriormente y las dos veces que también se expuso. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias Regidora Acosta. Ahora, pasemos al debate.

¿Algún Regidor que quiera hacer uso de la palabra? Que levante la mano, por favor.

LEVANTAN LA MANO: Tres (3) Regidores: Áurea López, Giuliana Lavarello, Pablo Nuñez.



Regidora Giuliana.

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Bueno, hemos vuelto a escuchar atentamente las intervenciones, especialmente la presidenta de la comisión y bueno, no hay un tema de contenido nuevo, ¿no? es lo que ya se debatió, lo que ya se conversó o lo que ya se expuso en anteriores sesiones y el Concejo Municipal ya tomó una decisión o no existen elementos nuevos que no se hayan, o que yo veo que se hayan presentado.

A mí me preocupa el tema económico, que implica un tema de 39,000 soles mensuales de pago que tiene que hacer la Municipalidad y bueno, estamos también en una situación de endeudamiento acumulado, estamos en una situación de compromiso de ajuste fiscal que estamos preocupados y estamos en un presupuesto que tiene un altísimo porcentaje de gastos corrientes y casi nada de financiamiento. Entonces, bueno, esa es los comentarios que quiero realizar respecto a esta materia que me llama la atención que se vuelva a agendar cuando ya el Concejo ya se manifestó.

SEÑORA ALCALDESA: Secretaria, por favor.

SECRETARIA GENERAL: Sí, solo para señalar y como se indicó al inicio, cuando se ingresaba este punto de agenda y como se ha venido señalando en Sesiones anteriores, hay documentos presentados por los presidentes sectoriales y también un acta remitida del CODISEC, donde justamente solicitan la aprobación de este convenio, por ello se ha puesto nuevamente en la agenda.



El contexto del convenio y el expediente en sí no ha cambiado y además es importante señalar que el Concejo rechazó el tema, no ha tomado una decisión, ha sido rechazado, por ello es que queda habilitado de poder poner nuevamente este tema en Sesiones de Concejo. Asimismo, el convenio es el mismo porque recordemos que es un modelo de convenio que viene desde el Ministerio del Interior, entonces, el convenio sigue siendo el mismo, sigue siendo el mismo que tienen aprobada otras municipalidades.



Y respecto, señalar del contexto si es que algo ha cambiado, creo que deberíamos recordar que estamos en un estado de emergencia justamente por un tema de seguridad ciudadana. Entonces, el contexto si ha cambiado, creería que, en su momento, cuando se ha visto este convenio en dos oportunidades no estábamos en ese contexto, a nivel nacional, lo cual ahora ha cambiado. Eso es todo, Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias, Secretaria General.

A ver, por favor con el Dr. Carlos Velasco para aclarar un poco el tema económico y la verdad es que, aclarar porque siempre que dicen que estamos endeudados y que estamos ya, Dios mío, suena feísimo, ¿no? A ver si nos puede aclarar, por favor.

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Muchas gracias Alcaldesa, Muy buenos días, buenos días a los integrantes del Concejo, colegas directivos, estimados vecinos.

Solamente para hacer un comentario Alcaldesa, con relación al marco presupuestal y a la preocupación de la Regidora. Ya nosotros en el proyecto de presupuesto, que



probablemente también todo el Concejo lo tiene en su poder, se ha contemplado una previsión para la atención de la ejecución de este convenio, entonces, hay recursos que están previstos para el 2026 para que se pueda atender la atención del convenio y en materia, de manera general a nivel de gastos, hay una distribución y una ejecución adecuada con relación a todos los compromisos que se tiene y hay una proyección de atención de todo lo que se tiene. Eso sería todo. Muchas gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Aclarada la situación. Regidor Pablo.

REGIDOR PABLO MANUEL NUÑEZ DEL RIO: Sí. Creo que he sido el Regidor que de manera más clara ha criticado el convenio y ha establecido los contras que podría tener, como es el deterioro, el posible deterioro de la capacidad operativa de los oficiales. Esta propuesta no deja de ser un convenio y una herramienta al mismo tiempo; sin embargo, es importante recalcar algo, nos encontramos en una situación excepcional. Las mayores observaciones que he hecho han sido en materia laboral y sí es cierto que estas pueden, respecto a derechos o beneficios laborales pueden hacerse excepciones en situaciones de necesidad o de emergencia.

El Decreto que establece el estado de emergencia en Lima y Callao entrega facultades a los gobiernos locales para poder tomar las decisiones o directivas que consideren necesarias para garantizar la seguridad en los espacios públicos. En ese sentido, muchos distritos han tomado varias medidas, algunas buenas, otras malas, algunas excesivas. Independientemente de ello, cada gobierno local, mediante la autonomía constitucional que tiene puede establecer las medidas que considere necesarias y posteriormente se verá la efectividad.

En ese sentido, hay un nuevo elemento que se ha incorporado a este expediente y sin desmeritar la opinión popular de los vecinos que pueden sentir que algo puede ser beneficioso o no, quiero ser más incisivo en los órganos técnicos y en este caso en el CODISEC.

El CODISEC, el CORISEC son instancias de articulación que tienen como propósito velar por la seguridad, al igual que el Concejo Municipal, el CODISEC que es el Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana tiene sus propias funciones y sus propios propósitos. En este sentido, una instancia institucional no puede desconocer a otra instancia institucional.

Quiero dejar en claro que aunque esta herramienta pueda no cambiar la realidad de la seguridad del distrito, es una herramienta que puede usarse frente al estado de emergencia, es por ello considero que, en vista del Decreto que establece el estado de emergencia y de la decisión del CODISEC debe aprobarse esta iniciativa, este convenio de manera excepcional por la situación en la que nos encontramos y frente a ello luego hacer un control posterior sobre la verdadera efectividad que esto puede significar, sin mencionar que en el aspecto económico no es uno de los mayores críticas que he tenido, puesto que no representa un gran deterioro para las arcas municipales. Eso es todo.

Regidora Áurea López.

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Gracias, señora Alcaldesa.





Bueno, día a día, en estos últimos años recientes hemos tenido una creciente violencia hacia la ciudadanía, crímenes diarios, siete muertos al día y esto ha creado pues una situación de zozobra que nos ha llevado a que el gobierno actual establezca pues un estado de emergencia a nivel nacional.

Los vecinos de Pueblo Libre no somos ajenos de ningún modo a esto y tenemos un gran temor de que esto también se difunda, se expanda en nuestro distrito. Es en ese sentido que todos queremos, ¿quién no quiere que ante una situación de peligro tener una respuesta oportuna y efectiva? exigimos y más ahora en que este estado zozobra se viene incrementando día a día, la incertidumbre es muy grande. No sabemos si ya tenemos aquí extorsiones, si va a seguir aumentando el gota a gota, o de repente vamos a tener más asesinados de los que han estado habiendo. Es por eso que se ha levantado también el pedido desde los vecinos de las zonas, reiterativo por cuarta vez, creo que es o tercera, no me acuerdo, o tercera vez, porque no quieren dejar pasar esto, no quieren dejar, así les cueste un poquito más. Bueno, lamentablemente no vamos a tener un incremento en lo que es Serenazgo, pero, se verá la forma de cubrir, creo yo. Esta es una responsabilidad muy grande que tenemos, señores Regidores.

El mismo CODISEC en Sesión, lo ha aprobado por unanimidad. No olvidemos que CODISEC, es el órgano clave en el distrito, que articula los planes, políticas y acciones de la seguridad. Tenemos esta gran responsabilidad y es una insistencia, reitero, vecinal.

Será responsabilidad de nosotros y quedará en la conciencia de cada uno el voto que el día de hoy decida lo que tengamos que hacer.

SEÑORA ALCALDESA: No teniendo más intervenciones, se pasará a votar el Acuerdo de Concejo que aprueba la Celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Pueblo Libre y la Policía Nacional del Perú y la autorización a mi persona para la suscripción del convenio.

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, vamos a pasar a votación.

Los Regidores que estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Cuatro (4) Regidores
Regidor Pablo Manuel Nuñez del Río.
Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo
Regidora Cecilia Acosta Cajaleon.
Regidora Áurea Genoveva López Reyes

Los Regidores que estén en contra, sírvanse a levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Dos (2) Regidoras
Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo.
Regidora Sergia Quino Peláez

¿Alguna abstención?





LEVANTAN LA MANO: Dos (2) Regidores
Regidor Percy Ernesto Azurin Cabezas
Regidor Daniel Martín Amaya Carranza

Gracias.

Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es:

Cuatro (4) cuatro votos a favor del Regidor Pablo Núñez del Río, la Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo, la Regidora Cecilia Acosta Cajaleón y la Regidora Áurea Genoveva López Reyes.

Dos (2) votos en contra de la Regidora Sergia Quino Peláez y la Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo y

Dos (2) votos en abstención del Regidor Daniel Martín Amaya Carranza y el Regidor Percy Ernesto Azurín Cabezas.

SEÑORA ALCALDESA: Con esa votación **ESTE TEMA QUEDA RECHAZADO.**

Una vez más vemos qué tan importante es la seguridad para los vecinos, una vez más vemos que estamos poniendo a los vecinos en una inseguridad viviendo el momento en que estamos viviendo y realmente como dijo la Regidora, bueno, quedará en la conciencia de cada uno de los Regidores.

Vamos a fundamentar el voto. Levanten la mano, por favor.

LEVANTAN LA MANO: Siete (7) Regidores: Pablo Nuñez, Percy Azurin, Giuliana Lavarello, Patricia Mejía, Sergia Quino, Cecilia Acosta, Áurea López.

Regidor Percy.

REGIDOR PERCY ERNESTO AZURIN CABEZAS: Señora Alcaldesa, buenos días, buenos días con todos los funcionarios y vecinos.

Bueno, para señalar de que nuevamente nos exponen para este tema del convenio con la policía, para que el policía en sus días de descanso y demás puedan ser utilizados para que nuevamente tengan que seguir laborando, ¿no? Recordemos que los amigos policías son seres humanos, no son robots. Todo ser humano tiene derecho a día de descanso, lo dice la Ley 713, Decreto Legislativo N° 73, los policías están expuestos, expuestos a un estrés tremendo día a día. Los policías tienen que descansar y hasta deberían, no hay ley, deberían tener hasta tratamientos psicológicos y demás para luego regresar a su a sus labores y descansar y tener una buena vida. Este convenio los expone a que nuevamente tengan que regresar, nuevamente más estrés. hay que ser un poquito más, este, ser, hay que tener que pensar en, hay que ponernos en los zapatos de los otros, ¿no? Y además hay un tema económico ahí y hay Congresistas que tienen carpeta fiscal por tener doble sueldo, ¿no? este como congresistas y también por el tema de su jubilación por muchos de ellos y hay un conflicto ahí hay un tema legal muy, que ha iniciado, ¿no? Y acá nuevamente le vamos a dar, se les va a dar un presupuesto, o sea, que estarían recibiendo un doble sueldo por el estado. Eso es un tema que recién se abren debates que aún no tiene, no tiene un término legal, ¿no? Y





por eso es mi voto, hay que ser un poquito más consciente con el amigo policía. Muchas gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Lo mismo digo, ser un poquito más consciente en venir a una sesión sabiendo que se va a tocar un tema, debería de venir con una información certera y no hacer quedar mal al Concejo. No hay doble percepción, señor Percy, o sea, ese argumento es equivocado, errado totalmente y sí, ya es una falta de respeto en estos tiempos cuando la información está ahí a la mano. Solamente es clicar y buscar ahí la información y la tiene, usted trabaja, es Regidor y tiene que defender al vecino, no a las instituciones, que son instituciones terceras y si ya hay convenios que se han dado con otras municipalidades, por ahí no más saque su línea, por ahí, no hay mucho que pensar, solamente por ahí para ver que sí hay convenios con otras instituciones, si fuera que no, no habría ninguna. Lo dejo ahí para su reflexión. Ojalá que pueda averiguar un poco más, informarse un poco más.

Regidor Pablo.

REGIDOR PABLO MANUEL NUÑEZ DEL RIO: La votación el día de hoy no es una contradicción en los elementos informados en sesiones anteriores. Esto responde a contextos distintos de necesidad declaradas por el Estado y es el respeto al principio de unidad del Estado por el cual me he guiado durante todos estos años, en el cual creemos como instituciones del Estado debemos seguir planes articulados. En este sentido, nivel nacional se han establecido políticas, bien o mal, que debemos intentar seguir con el propósito de mejorar ciertas instancias.



Asimismo, el CODISEC, el Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana, ha establecido en el presente distrito o considera que la firma del presente convenio generará



SEÑORA ALCALDESA: Perdón Regidor Pablo.

Regidor Percy, por favor, está hablando el Regidor un poquito de respeto, si no después no entendemos y malinformamos. Escuche, por favor.

REGIDOR PABLO MANUEL NUÑEZ DEL RIO: Tendrá un impacto positivo en la seguridad del distrito. Es así que el área técnica responsable, en este caso este Concejo, es quien debe tomar la decisión y nosotros como otro Concejo no debemos ir en contra de las opciones o de los planes que puede considerar las áreas técnicas y luego seremos nosotros también quienes evalúen el rendimiento de las políticas establecidas y de las acciones que se han tomado. Recordemos que no estamos en un estado ordinario, sino que hemos pasado a un estado excepcional que, aunque se prorrogue continuamente cambia drásticamente las reglas de juego y las herramientas que se puede usar como instituciones. Eso es todo.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias, Regidor Pablo.

Regidora Sergia.

REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: Bueno, mi voto sido en contra por respeto a los vecinos, porque a 3 años de su administración queda evidenciado que esta gestión es una gestión sin resultados. ¿Y por qué lo digo? porque se hizo una adquisición de 33



cámaras de videgrabadora por un costo actualizado de 435,996 soles y a la fecha solo se han instalado nueve cámaras, que es referente al presupuesto participativo 2024.

Asimismo, sucede con la renovación de luminarias, según la situación actual y la información que ustedes los gerentes me lo han enviado, que ha sido el 4 de diciembre, que la segunda etapa se encuentra en ejecución y lo que más, como se ha advertido, como ha advertido OCI, no se ha instalado las luminarias en las calles y sectores de los informes técnicos y; sin embargo, la adquisición e instalación de luminarias LED a través de la tercera etapa se ha aumentado por S/15,096,190.76 soles.

Lo que observamos es una serie de gastos del presupuesto de los ingresos, pero hay una sensación de insatisfacción por parte de los vecinos respecto a la prestación de servicios. públicos y no solo en materia de seguridad ciudadana, hay gran insatisfacción en obras públicas, este gasto público que los vecinos no van a percibir en materia de seguridad ciudadana con 12 policías en cuatro turnos. Eso es todo. Es en dos turnos, ¿no? En tres turnos. No van a percibir los vecinos. Es por todo ello que mi voto ha sido en contra.

SEÑORA ALCALDESA: Hablamos de la sustentación de su voto con relación a este tema, no a otros temas Regidora.

REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: Es el contexto por Seguridad Ciudadana, señora Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA: Ya Regidora.

Regidora Laura Giuliana.

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Definitivamente y queda claro de que no existen elementos nuevos, técnicos formales, respecto a esta materia que nos hayan presentado al Concejo Municipal. Es un pedido de los vecinos respetuoso, por supuesto, pero ellos no conocen todo este tema de fondo y el tema técnico. Y aparte de eso, aquí hay un tema económico que, bueno, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto estima que hay los recursos. Sí, yo también le pediría pues de que pague prioritariamente a los trabajadores y a los pensionistas de que existen deudas desde hace muchos años.

Y el otro tema es que, también no se puede, digamos lamento la reacción frecuente de la Alcaldesa cuando no votamos a favor de un tema que ella considera que debe ser. Y aquí sí debo decir que nos sentimos presionados y coaccionados respecto a nuestra libertad de decisión, porque el voto es nuestro, la decisión es nuestra y la responsabilidad va a ser nuestra y no podemos estar con estos comentarios de presión pública que siempre se ejerce cuando votamos como no le gusta a la Alcaldesa. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Regidora Cecilia. Y terminamos con la Regidora.

REGIDORA CECILIA ACOSTA CAJALEON: Sí, gracias. Solamente para decir a todos los vecinos que nuevamente se llevó este tema a pedido de ustedes. Sé que muchos ahorita deben estar encontrando, se deben estar sintiendo un poco fastidiados por la decisión que se ha tomado en este Concejo.





Yo creo que a veces hay que separar las cosas. Ahí debemos separar las cosas y debemos también escuchar con mucha atención las exposiciones para así no caer en error. Bueno, lamento mucho esta decisión porque realmente era un convenio que sí, son 12 efectivamente porque ese es el presupuesto que tenemos, pero 12 sumado a los serenos y sumado a los que podemos tener en la comisaría, se hace grupo y se hace fuerza, que es lo que hoy en día necesitamos, trabajar en grupo, tener la conciencia, necesitamos esa seguridad.

No sé, no sé por qué, escucho sus fundamentos, los respeto, pero no los comparto. Es una pena realmente que el día de hoy nuevamente rechazemos este convenio tan importante, ¿no? Sobre todo, en esta ola delincencial que estamos viviendo y en el estado de emergencia que estamos cada día. No estamos libres de que por ahí nos asalten, nos roben, pero bueno, ni modo. Es una decisión que lo han tomado como Sesión de Concejo y bueno, que se puede hacer. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Para culminar, Regidora Patricia.

REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO: Mi voto ha sido a favor de un convenio con la Policía, para reforzar los cuadros de efectivos policiales en el distrito de Pueblo Libre. Se ha demostrado que no contamos con la capacidad operativa de número de policías por habitantes en el distrito.



Los policías ante todo son personas adultas, son personas maduras que toman sus decisiones e incluso cuando tienen que apoyar en la defensa de la patria lo hacen las 24 horas del día, los 7 días de la semana, por meses enteros.

La policía está muy comprometida en apoyar a las fuerzas armadas y policiales del Perú con el tema de la seguridad, porque entiende que es la prioridad



El dinero que se pedía como una partida del presupuesto no es dinero de la Municipalidad, es dinero de los vecinos. que tributan los vecinos y si en estos momentos salimos a la calle y hacemos una encuesta a los vecinos, la prioridad que van a demandar a la Municipalidad y al gobierno central es la seguridad, en primer lugar. Hemos sido elegidos por las autoridades que nos pusieron en una lista para participar en elecciones municipales, para servir honestamente, correctamente, pero sobre todo servir al vecino y al distrito. En ese sentido, siempre seré consciente de mi voto y no me cansaré de ser optimista que de repente en algún momento puedan darse las circunstancias de tal manera que en nuestro último año de gestión municipal se replanteen algunas circunstancias por todos los frentes que tengan que plantearse en este Concejo Municipal. Eso es todo, señora Alcaldesa. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Solo para aterrizar el tema, escuché pocos argumentos de voto en contra, o sea, porque creo que no se instalaron todas las cámaras voto en contra de que haya policías en el distrito. Porque no hay luminarias. voto en contra de que no haya policías en el distrito. Por favor, seamos serios, no hay resultados, dicen algunos Regidores.

Solo tres distritos cumplieron con las metas del MEF, solo tres y nosotros estamos dentro de ellos, de esos tres. Eso es gestión y resultados.



Finalmente, lo que yo diga no tiene mayor importancia para ustedes, ustedes se deben a los vecinos, se sienten presionados, dicen, para justificar su empatía con los vecinos y la seguridad en el distrito. Por favor, dejemos de victimizarnos, asumamos con hidalguía nuestros actos, dejemos de echar la culpa a terceros, se sienten presionados. Yo seguiré defendiendo a mis vecinos, les guste o no, se sientan presionados o no, lo correcto es lo correcto.

¡Vecinos que dicen, miles de vecinos que no quieren policías, por favor!, salgamos a la calle, la invito, salga usted y vea a ver la cantidad de vecinos que sí quieren un convenio con la policía. Además, que los policías, para aclaración de todos los vecinos, los policías van en su día de franco, o sea, cuando no están trabajando es cuando van a asumir esta responsabilidad de cuidar a los vecinos del distrito. Entonces, no, no exageremos ni busquemos argumentos que son risibles. El vecino ya está cansado de escuchar comentarios tan débiles para no aprobar un convenio que va a beneficiar a los vecinos, a los miles de vecinos del distrito.

Bien, señora Secretaria General, pasemos al siguiente punto de agenda.

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, se tiene como siguiente punto de agenda:

- La licencia de la Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo a partir del 11 de febrero del 2026 por 60 días.



Al respecto es importante señalar que de acuerdo al artículo 114 de la Ley 26859, están impedidos de ser candidatos los comprendidos en el artículo 10 de la presente ley, así como los trabajadores y funcionarios de poderes públicos y de los organismos y empresas del Estado, si no solicitan licencia sin goce de haber, por lo cual se les concede 60 días antes de la fecha de las elecciones.

En tal sentido, la Regidora Patricia Mejía solicita 60 días desde el 11 de febrero del 2026 para postular como candidata de la Cámara de Diputados de las Elecciones Generales 2026.



SEÑORA ALCALDESA: Gracias Secretaria General.

Le daré paso a la Regidora Patricia Mejía para que pueda sustentar su pedido. Adelante, Regidora.

REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO: Gracias, señora Alcaldesa, miembros del Concejo.

En efecto, un 2022 fui llamada por mis líderes para representarlos en el distrito de Pueblo Libre. Hoy nuevamente recibo el llamado de mis líderes para representarlos ante el Congreso de la República del Perú.

Dios decidirá como decidió aquella vez, pero donde quiera que vaya Patricia Mejía siempre dará testimonio con su vida, con su ejemplo, de que sí se puede ser un buen político, empezando de la legalidad, de la honestidad, de la integridad.



La ley de elecciones municipales me pide que presente mi licencia 60 días antes de las elecciones generales del 12 de abril del 2026. Es por cuanto he solicitado a los miembros del Concejo el día de hoy me autoricen esta licencia, por cuanto además es mi derecho. Eso es todo, señora Alcaldesa, señores Regidores.

SEÑORA ALCALDESA: ¿Algún Regidor que quiera hacer uso de la palabra?

LEVANTA LA MANO: Una (1) Regidora: Giuliana Lavarello

Regidora Giuliana.

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Solamente quisiera una precisión. Dice, "A partir del 11 de febrero por 60 días es necesario, yo estimo que quede claro hasta qué fecha serían los 60 días." 60 días. ¿Cuándo vencería? el día, no sé qué día de abril, es necesario determinar, ¿no? Porque nosotros el Concejo aprueba las licencias de tal fecha a tal fecha, entonces, ¿cuándo vencería la licencia? Es necesario que quede claro en el acuerdo, me parece. No, podemos votar sin precisión. Gracias.

REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO: Señora Alcaldesa, por intermedio, si me permite aclarar el punto al que he sido aludida.



SEÑORA ALCALDESA: Sí.

REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO: Debo precisar ante los miembros del Concejo que la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones del año 2025 precisa exactamente que la redacción de la licencia tiene que ser en esos términos, ni más ni menos, y donde precisa la resolución del Jurado Nacional de Elecciones, que yo cito en mi solicitud de licencia, que se tiene que ser muy enfático en el tema que es sin goce de haber y la fecha desde dónde inicia.



En esta oportunidad, la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones, no precisa si tiene que ser calendario, natural, hábiles, indica que tiene que ser redactado de esa manera y si hubiera algún proceso legal, tacha o lo que corresponde, ya está establecido para los procedimientos administrativos, como es en este caso. Por tanto, la redacción de ese texto de licencia corresponde a un modelo dado específicamente por el Jurado Nacional de Elecciones y los procedimientos administrativos. ¿Saben qué sucede en caso no se precise si es natural calendario o hábil? Ya saben lo que corresponde, a qué días se refiere. En tanto tiene que ser aprobada de esa manera para que sea válida por el jurado. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Así es. Bueno, el aporte de leer y anotar la ley siempre es importantísimo y leerla, sobre todo, ¿no? comprender cómo es que se establecen estos pedidos.

No habiendo más intervenciones, se pasará a votar el Acuerdo de Concejo que aprueba la licencia de la Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo a partir del 11 de febrero del 2026 por 60 días de acuerdo a ley. Sin goce de haber, obviamente.

SECRETARIA GENERAL: Bien, señora Alcaldesa, vamos a pasar a votación.



Los Regidores que estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Ocho (8) Regidores
Regidor Pablo Manuel Nuñez del Río.
Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo.
Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo
Regidor Percy Ernesto Azurín Cabezas
Regidora Sergia Quino Peláez.
Regidora Cecilia Acosta Cajaleón.
Regidora Áurea Genoveva López Reyes
Regidor Daniel Martín Amaya Carranza

Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Este punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

¿Algún Regidor que quiera fundamentar su voto?

LEVANTA LA MANO: Un (1) Regidor: Pablo Nuñez

SEÑORA ALCALDESA: Regidor Pablo. Solo Regidor Pablo.

REGIDOR PABLO MANUEL NUÑEZ DEL RÍO: Mi voto responde a que las licencias son un derecho garantizado por ley.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias.

SECRETARIA GENERAL: Alcaldesa, solo para que se escuche porque estaba apagado mi audio.

El resultado de la votación fue ocho (8) votos a favor.

SEÑORA ALCALDESA: Respondí que era un voto por unanimidad.

Siguiente punto de agenda, por favor, señora Secretaria.

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, como siguiente punto de agenda tenemos

- La licencia de la Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo para el 18 de enero del 2026.

SEÑORA ALCALDESA: Se pasará a votar el Acuerdo de Concejo que aprueba la licencia de la Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo para el 18 de enero del 2026.

SECRETARIA GENERAL: Bien, vamos a pasar a votación.

Los Regidores que estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Ocho (8) Regidores
Regidor Pablo Manuel Nuñez del Río.





Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo.
Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo
Regidor Percy Ernesto Azurin Cabezas
Regidora Sergia Quino Peláez.
Regidora Cecilia Acosta Cajaleon.
Regidora Áurea Genoveva López Reyes
Regidor Daniel Martín Amaya Carranza

Gracias. Señora Alcaldesa el resultado de la votación es ocho (8) votos a favor.

SEÑORA ALCALDESA: Este punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Señora Secretaria General, pasemos al siguiente punto de agenda.

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, considerando los pedidos de información y en cumplimiento del literal segundo del numeral 22 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se procederá a la votación de los pedidos de información de los señores Regidores.

La Carta N° 059 de fecha 24 de noviembre del Regidor Daniel Amaya, mediante la cual solicita la siguiente información:

1. Información completa y detallada de la relación integral de las casetas de serenazgo del distrito, indicando su estado actual, operativa, sin personal, en abandono, en mantenimiento o fuera de servicio.
2. Motivo por el cual determinadas casetas se encuentran sin presencia de serenos, a pesar de contar con iluminación y equipos activos.
3. Costo mensual del consumo eléctrico de dichas casetas, incluyendo aquellas sin uso operativo.
4. Plan de vigilancia y asignación personal para las casetas durante el estado de emergencia.
5. Medidas correctivas adoptadas frente a situación de abandono observadas.
6. Informe detallado sobre los equipos instalados en cada caseta indicando si están en funcionamiento, almacenados o fuera de servicio.
7. El reporte de la supervisión interna realizada durante los últimos 90 días respecto a estas casetas.

Los Regidores que estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Ocho (8) Regidores
Regidor Pablo Manuel Nuñez del Río.
Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo.
Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo
Regidor Percy Ernesto Azurin Cabezas
Regidora Sergia Quino Peláez.
Regidora Cecilia Acosta Cajaleon.
Regidora Áurea Genoveva López Reyes
Regidor Daniel Martín Amaya Carranza

Asimismo, se cuenta con la Carta 066 de fecha 10 de diciembre del Regidor Daniel Amaya, mediante la cual solicita información de las acciones correctivas respecto a la Resolución 0467-2025/SEL/INDECOPI solicitando lo siguiente:





1. Cese inmediato de la aplicación del Código de Infracción 15104 y solicita el informe si se ha dispuesto formalmente las unidades de fiscalización, ejecución coactiva y demás áreas competentes la suspensión de cualquier procedimiento sancionador basado en el código conforme a lo ordenado por INDECOPI. El informe histórico de procedimientos sancionadores aplicados bajo dicho código. Número total de sanciones, monto recaudado
2. Procesos en trámite, procesos impugnados, apelaciones, reconsideraciones, situaciones de los procedimientos coactivos en curso.
3. Asimismo, pide la opinión legal y propuesta de modificación o derogatoria normativa que requiere del Gerente de Asuntos Jurídicos un informe sobre la inaplicación legal de continuar aplicando la medida declarada ilegal.
4. Proponga la modificación o derogatoria expresa del Código 15104 dentro de la Ordenanza 556 MPL y determina si existen otras disposiciones que podrían presentar riesgos similares por falta de competencia, a fin de prevenir contingencias futuras. Cuatro, Plan de actuación coordinada entre las entidades competentes. Solicito se me informe cuáles serán los mecanismos de coordinación con ENEL, OSINERGMIN y otras entidades sectoriales para atender infraestructura en mal estado que represente riesgo para los vecinos. El canal que se habilitará para que los vecinos puedan reportar estos riesgos sin generar procedimientos indebidos.
5. Determinación de responsabilidades y medidas de mejora normativa. Se solicita el informe sobre el procedimiento mediante el cual se incorporó el Código 15104 en la Ordenanza 556 MPL. Indique qué áreas participaron en su elaboración y aprobación técnica. Indique qué medidas implementará la gestión para evitar que aprueben normas sin el sustento legal correspondiente.



Los Regidores que estén a favor de este pedido, sírvanse levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Ocho (8) Regidores
 Regidor Pablo Manuel Nuñez del Río.
 Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo.
 Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo
 Regidor Percy Ernesto Azurin Cabezas
 Regidora Sergia Quino Peláez.
 Regidora Cecilia Acosta Cajaleon.
 Regidora Áurea Genoveva López Reyes
 Regidor Daniel Martín Amaya Carranza

También se cuenta con la Carta 082 de fecha 26 de noviembre de la Regidora Sergia Quino que solicita se remita los documentos de la sustentación técnica de modificación de las estructuras de costos de la inversión IOAR Adquisición de cámara grabadora o videocámara en el comité y las calles contempladas en el Presupuesto 2024.

También solicita, se le remite el informe técnico que precise los problemas identificados en la culminación de la ejecución física de la inversión IOAR adquisición de cámaras grabadoras o videocámaras en los comités y calles contemplados en el presupuesto participativo 2024.

Pide se remita las copias del expediente de la contratación de la inversión del IOAR y pide se informe porque hasta la fecha no se ha instalado y repuesto ninguna cámara grabadora en los sectores priorizados 5 y 6, además de los cambios de ubicación e instalaciones situadas que se advierte en el Informe 263-2025 MPL de la Gerencia de



Coordinación de la Seguridad Ciudadana y solicita se le remita la lista o relación detallada marca modelo y serie de las 33 cámaras grabadoras adquiridas en el Presupuesto participativo 2024.

Los Regidores que estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Ocho (8) Regidores
Regidor Pablo Manuel Nuñez del Río.
Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo.
Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo
Regidor Percy Ernesto Azurín Cabezas
Regidora Sergia Quino Peláez.
Regidora Cecilia Acosta Cajaleón.
Regidora Áurea Genoveva López Reyes
Regidor Daniel Martín Amaya Carranza

Y finalmente tenemos la Carta 083 de la Regidora Sergia Quino de fecha 26 de noviembre que solicita se le informe la reciente adquisición de cámaras grabadoras por el costo precio de 39,006 soles conforme información del SEACE septiembre 2025 debiendo remitir la información de la cantidad de las cámaras adquiridas, marcas, modelos, serie y ubicación de la instalación de las cámaras de vigilancia, a fin de garantizar la transparencia y control en el equipamiento de seguridad ciudadana del distrito.



Los Regidores que estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Ocho (8) Regidores
Regidor Pablo Manuel Nuñez del Río.
Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo.
Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo
Regidor Percy Ernesto Azurín Cabezas
Regidora Sergia Quino Peláez.
Regidora Cecilia Acosta Cajaleón.
Regidora Áurea Genoveva López Reyes
Regidor Daniel Martín Amaya Carranza



Gracias. Señora Alcaldesa, habiendo obtenido la votación requerida por la Ley Orgánica de Municipalidades, se les dará el trámite a los pedidos de información del Regidor Daniel Amaya y de la Regidora Sergia Quino.

SEÑORA ALCALDESA: Señora Secretaria General, pasemos al siguiente punto de agenda.

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, no hay más puntos de agenda que tratar.

SEÑORA ALCALDESA: Se somete a votación la dispensa del trámite de lectura y dispensa de trámite de aprobación de Acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

SECRETARIA GENERAL: Pasamos a votación.

Los Regidores que estén a favor sírvanse a levantar la mano.



LEVANTAN LA MANO: Ocho (8) Regidores
Regidor Pablo Manuel Nuñez del Río.
Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo.
Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo
Regidor Percy Ernesto Azurin Cabezas
Regidora Sergia Quino Peláez.
Regidora Cecilia Acosta Cajaleon.
Regidora Áurea Genoveva López Reyes
Regidor Daniel Martín Amaya Carranza

Señor Alcaldesa, el resultado de la votación es ocho (8) votos a favor.


SEÑORA ALCALDESA: Este PUNTO HA SIDO APROBADO.

Igualmente, a los señores, señoras Regidores del Concejo Municipal de Pueblo Libre, en estas fechas tan especiales deseo expresarles mis más sinceros saludos y deseos de paz, unión y esperanza junto a sus familias.

La Navidad nos invita a reflexionar, a reencontrarnos con los valores que nos unen y a mirar más allá de nuestras legítimas discrepancias políticas o diferencias de opinión que son parte natural de la vida democrática. A pesar de ellas y precisamente gracias a la pluralidad que representan, compartimos una responsabilidad común, servir a nuestro distrito y trabajar por el bienestar de nuestros vecinos y vecinas de Pueblo Libre. Hago votos para que el espíritu de diálogo, respeto y compromiso con el interés público guíe nuestro accionar y para que el próximo año podamos fortalecer el trabajo conjunto, siempre poniendo por delante el desarrollo, la convivencia y el futuro de nuestro querido distrito. Les deseo una feliz Navidad colmada de salud, unión familiar y renovadas energías y un año nuevo con la voluntad firme de seguir trabajando desde nuestras diferencias, pero con un mismo objetivo, el progreso de Pueblo Libre.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 12:19 horas, se da por finalizada la Sesión de Concejo. Muy buenos días.


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL
.....
Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
.....
MÓNICA ROSSANA TELLO LÓPEZ
ALCALDESA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA N° 631-MPL

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE; en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2025: en uso de las facultades establecidas en el numeral 8 del artículo 9, en concordancia con el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se propone ante el pleno del Concejo, la Ordenanza que proroga para el ejercicio 2026, la vigencia de la Ordenanza N° 625-MPL, que fija el monto del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2025 de la Municipalidad de Pueblo Libre, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2026, LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 625-MPL, QUE FIJA EL MONTO DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Artículo 1. - PRORROGAR para el ejercicio 2026, la vigencia de la Ordenanza N° 625-MPL, que fijó el monto Derecho de Emisión Mecanizada por la actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2025 de la Municipalidad de Pueblo Libre; norma ratificada por Acuerdo de Concejo N° 497 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 21 de diciembre del 2024.

Artículo 2. - FIJAR en S/ 6.20 (seis con 20/100 soles) el monto por concepto de Derecho de Emisión Mecanizada por la actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2026 por un predio y; S/ 1.44 (un con 44/100 soles) por cada predio adicional, en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Libre por cada contribuyente, monto que será abonado conjuntamente con el pago al contado del Impuesto Predial o, de optar por el pago fraccionado, con la cancelación de la primera cuota.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO. - DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia el 01 de enero del 2026, previa publicación de la misma en el Diario Oficial "El Peruano".

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal poner en conocimiento mediante Oficio, al Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima - SAT, la aprobación de la presente Ordenanza, conforme a lo establecido en la Séptima Disposición Final de la Ordenanza N° 2386-2021 "Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima".

TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico, a la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Gerencia de Tecnología de la Información, el cumplimiento y





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

efectiva difusión de la presente Ordenanza, de acuerdo a sus respectivas competencias y atribuciones.

CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en la página web de la Municipalidad de Pueblo Libre (portal.muniplibre.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe). Del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el integro de la presente Ordenanza se deberá publicar en la página web del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima - SAT, www.sat.gob.pe.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL

Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MÓNICA ROSSANA TELLO LÓPEZ
ALCALDESA





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2025-MPL

Pueblo Libre, 23 de diciembre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

VISTO: la Carta N° 025-2025-PYMH-RMPL, de fecha 04 de diciembre de 2025, de la Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la referida Ley, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, en su artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de' órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el artículo 16 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, dispone que: "Las Elecciones Generales se realizan cada cinco años, el segundo domingo del mes de abril, (...); así mismo, el artículo 20 de la referida Ley, señala que: "Las Elecciones para senadores y diputados del Congreso de la República se realizan conjuntamente con las elecciones para presidente y vicepresidentes de la República";

Que, mediante Resolución N° 0110-2025-JNE, del Jurado Nacional de Elecciones, se establecen disposiciones para gobernadores regionales, vicegobernadores regionales y alcaldes que renuncien para participar como candidatos a presidente o vicepresidentes de la República, a senador o diputado del Congreso de la República y a representantes peruanos ante el Parlamento Andino en las Elecciones Generales 2026, y dictan otras normas;

Que, conforme a ello, el numeral 12 de la Resolución antes mencionada refiere que: "El artículo 114 de la LOE señala que están impedidos de ser candidatos a senador o diputado del Congreso los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos y de los organismos y empresas del Estado si no solicitan licencia sin goce de haber, la cual debe serles concedida sesenta (60) días antes de la fecha de las elecciones. Este impedimento se aplica, de igual manera, a los candidatos a representantes ante el Parlamento Andino";



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2025-MPL

Que, en esa línea, el numeral 5 de la parte resolutive de la norma bajo comentario, señala: "5.- DISPONER que los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos y de los organismos y empresas del Estado que soliciten licencia sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos a los cargos de senador o diputado del Congreso de la República o representantes peruanos ante el Parlamento Andino en las Elecciones Generales 2026, deben observar lo siguiente: a) Las solicitudes de licencia deben ser presentadas ante la entidad pública con la debida antelación. La solicitud de licencia debe mencionar expresamente que la licencia debe ser concedida a partir del 11 de febrero de 2026";

Que, ahora bien, mediante Carta N° 025-2025-PYMH-RMPL, de fecha 04 de diciembre de 2025, la Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo, solicita licencia sin goce de haber al cargo de Regidor, a ser concedida a partir del 11 de febrero del 2026 por 60 días para postular como candidata de la cámara de diputados en las elecciones generales 2026;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:


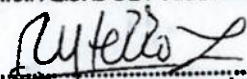
Artículo Primero. – **APROBAR** la licencia sin goce de haber, solicitada por la Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo, a partir del 11 de febrero del año 2026, por sesenta (60) días para postular como candidata de la cámara de diputados en las Elecciones Generales 2026, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de Pueblo Libre.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL

.....
Yesabell Melina Ostes Rojas
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

.....
MÓNICA ROSSANA TELLO LÓPEZ
ALCALDESA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2025-MPL

Pueblo Libre, 23 de diciembre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

VISTO: la Carta N° 026-2025-PYMH-RMPL, de fecha 11 de diciembre de 2025, de la Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 39 de la referida Ley, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, en su artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el artículo 25 de la Ley antes mencionada, dispone que: "El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: (...) 2. Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales; (...)";

Que, ahora bien, mediante N° 026-2025-PYMH-RMPL, de fecha 11 de diciembre de 2025, la Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo, solicita al Pleno del Concejo Municipal; en virtud, al numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, licencia al cargo de Regidor para el día 18 de enero del año 2026, por motivos personales y sin goce de haber;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero. – **APROBAR** la licencia solicitada por la Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo, para el día 18 de enero del año 2026, por motivos personales y sin goce de haber.



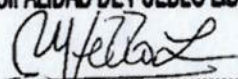
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2025-MPL

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de Pueblo Libre.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL
.....
Yesabel Molina Ostos Rojas
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
.....
MÓNICA ROSSANA TELLO LÓPEZ
ALCALDESA